

**APLICACION  
DEL  
EXAMEN DE  
ALGUNOS ASPECTOS  
DE LOS OBJETIVOS Y LAS  
OPERACIONES DE LA FAO**

**INFORME DEL DIRECTOR GENERAL  
A LA CONFERENCIA**



**Organización  
de las  
Naciones  
Unidas  
para la  
Agricultura  
y la  
Alimentación**

C 91/21  
Julio de 1991

C

26° período de sesiones  
Roma, 9-28 de noviembre de 1991

**APLICACION  
DEL  
EXAMEN DE  
ALGUNOS ASPECTOS  
DE LOS OBJETIVOS Y LAS  
OPERACIONES DE LA FAO**

**INFORME DEL DIRECTOR GENERAL  
A LA CONFERENCIA**

26° período de sesiones

Roma, 9 - 28 de noviembre de 1991

**APLICACION DEL EXAMEN DE ALGUNOS ASPECTOS  
DE LOS OBJETIVOS Y LAS OPERACIONES DE LA FAO**

**Informe del Director General a la Conferencia**

INDICE

	<u>Párrafos</u>
INTRODUCCION	1 - 8
LIMITACIONES DE RECURSOS	9 - 11
ORIENTACION GENERAL	12 - 14
<u>MEDIDAS DIMANADAS DEL EXAMEN DE LA FAO</u>	
ESTRATEGIA A LARGO PLAZO	15 - 17
PLAN A PLAZO MEDIO	18 - 23
DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE	24 - 34
ELABORACION DE POLITICAS NACIONALES	35 - 64
EXAMEN DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LA CMRADR	65 - 68
CTPD Y CEPD	69 - 75
CENTRO DE INFORMACION AGRARIA MUNDIAL (FAO-WAICENT)	76 - 82
EXAMEN DE LAS OPERACIONES DE CAMPO POR LOS ORGANOS RECTORES	83 - 91
MEJORA DE LA INFORMACION SOBRE LAS OPERACIONES DE CAMPO	92 - 98

FORTALECIMIENTO DE LAS REPRESENTACIONES DE LA FAO	99 - 102
FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE CAMPO Y DEL APOYO TECNICO	103 - 106
INSPECCION DE LAS OPERACIONES DE CAMPO	107 - 112
RELACIONES CON LOS ORGANISMOS DE FINANCIACION	113 - 115
APOYO A LAS NEGOCIACIONES COMERCIALES SOBRE LA AGRICULTURA	116 - 123
CAPACITACION DEL PERSONAL	124 - 127
CONCLUSIONES	128 - 131
<u>APENDICE A:</u>	BOLETIN DEL DIRECTOR GENERAL N° 90/11 MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DEL 25° PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA
<u>APENDICE B:</u>	BOLETIN DEL DIRECTOR GENERAL N° 90/9 PROGRAMAS DE LA FAO RELACIONADOS CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE-NOMBRAMIENTO DE UN ASESOR ESPECIAL DEL DIRECTOR GENERAL/ SUBDIRECTOR GENERAL
<u>APENDICE C:</u>	BOLETIN DEL DIRECTOR GENERAL N° 90/12 COMITE DIRECTIVO PARA EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE
<u>APENDICE D:</u>	BOLETIN DEL DIRECTOR GENERAL N° 90/51 MECANISMO DE COORDINACION Y SISTEMA DE INFORMACION PARA LAS POLITICAS NACIONALES
<u>APENDICE E:</u>	BOLETIN DEL DIRECTOR GENERAL N° 90/24 FOMENTO DEL CENTRO DE INFORMACION AGRARIA MUNDIAL (FAO-WAICENT)

# APLICACION DEL EXAMEN DE ALGUNOS ASPECTOS DE LOS OBJETIVOS Y LAS OPERACIONES DE LA FAO

## Informe del Director General a la Conferencia

### INTRODUCCION

#### Necesidad de fortalecer a la FAO

1. Por resolución 6/87, aprobada en su 24º período de sesiones, la Conferencia decidió realizar un Examen de algunos aspectos de las metas y operaciones de la FAO. Sobre la base del debate celebrado a la sazón, en el informe de la Conferencia se ponían de relieve dos importantes razones para hacer el Examen. En primer lugar, en la Conferencia hubo "unanimidad ... sobre la necesidad de reforzar a la FAO de todas las formas posibles para que pudiera continuar desempeñando un papel destacado en la agricultura mundial durante los años venideros". En segundo lugar, hubo una corriente de opinión según la cual "sería oportuno proceder a un examen a fondo de los objetivos y actividades de la FAO para que la Organización pudiera hacer frente con mayor fuerza y eficiencia, a los problemas que se presenten en los años noventa y más adelante" (C 87/REP, párrs. 138 y 139). Así pues, el Examen constituía una actividad útil y oportuna, cuya finalidad concreta era reforzar a la Organización en todas las formas posibles.

#### Elevado costo del Examen

2. El Examen de la FAO fue una actividad costosa, sobre todo en momentos en que la Organización tropezaba con dificultades financieras. El Director General se vio obligado a hacer sacrificios para sufragar los costos correspondientes. Como se informó a la Conferencia en su 25º período de sesiones, el costo directo del Examen ascendió a 2 millones de dólares EE.UU. Además, el personal de la FAO, sobre todo de categoría superior, tuvo que dedicar una cantidad considerable de tiempo a ayudar a los expertos y a prestar apoyo a los Comités del Programa y de Finanzas, bajo cuyos auspicios se llevó a cabo el Examen. Calculado por lo bajo, el costo del apoyo de personal se estima en un millón de dólares.

#### Consenso en todas las etapas

3. El informe conjunto de los Comités del Programa y de Finanzas sobre el Examen de algunos aspectos de las metas y operaciones de la FAO fue analizado a fondo por la Conferencia en su 25º período de sesiones. Cabe recordar que todo el proceso del Examen se caracterizó por un espíritu de consenso: la labor de los dos grupos de expertos, los trabajos de los Comités del Programa y de Finanzas, y sus informes respectivos. El mismo espíritu indujo a la Conferencia a aprobar por consenso la resolución 10/89.

### Aplicación gradual

4. En la resolución se pedía al Director General que aplicara de manera gradual las disposiciones propuestas en la misma, en la medida en que se dispusiera de recursos y sin menoscabo de la ejecución de otras prioridades y actividades en sucesivos Programas de Labores y Presupuesto que aprobara la Conferencia. También se hacía un llamamiento a todos los Estados Miembros para que pagaran pronta e íntegramente sus cuotas asignadas de contribución al Programa Ordinario, y a los organismos e instrucciones de financiación para que consideraran la posibilidad de facilitar fondos extrapresupuestarios a fin de sufragar el costo de determinadas actividades<sup>1</sup>.

5. En la misma resolución se pidió al Director General que informara sobre la aplicación del Examen en el 26º período de sesiones de la Conferencia, a través del Consejo y de los Comités del Programa y de Finanzas.

### Noviembre de 1990 - Informe preliminar

6. En noviembre de 1990 se presentó al Consejo, en su 98º período de sesiones, por conducto de los Comités del Programa y de Finanzas, un informe preliminar sobre la aplicación de la resolución 10/89, así como de otras decisiones adoptadas por la Conferencia en su 25º período de sesiones<sup>2</sup>. Ese informe no había sido pedido por la Conferencia. Sin embargo, el Director General lo presentó por propia iniciativa, como testimonio de su buena fe y de la prioridad que atribuía a la ejecución de las directrices de la Conferencia.

7. El Consejo consideró que el informe preliminar era "claro, conciso, bien centrado y una respuesta pronta a la resolución 10/89". Tomó nota con particular satisfacción de que, a pesar de las dificultades financieras, el Director General había adoptado medidas en un amplio frente de sectores prioritarios. El Consejo "expresó su satisfacción por el hecho de que las medidas ya introducidas y las previstas para el año siguiente reforzarían mucho la eficiencia, eficacia y repercusiones de las actividades de la FAO". Alentó al Director General a seguir esforzándose en la aplicación de la resolución 10/89, e hizo un llamamiento a todos los Estados Miembros para que garantizaran la estabilidad financiera que el Director General necesitaba para hacerlo<sup>3</sup>.

8. El presente documento es el informe pedido en la resolución 10/89 de la Conferencia. Se presenta a ésta por conducto del Comité del Programa, el Comité de Finanzas y el Consejo.

---

<sup>1</sup> C 89/REP, Resolución 10/89 (párrs. 10, 11 y 13 de la parte dispositiva).

<sup>2</sup> CL 98/17, agosto de 1990.

<sup>3</sup> CL 98/REP, párrs. 92-104.

## LIMITACIONES DE RECURSOS

9. La Conferencia había examinado las necesidades de recursos para poner en práctica las recomendaciones derivadas del Examen, a partir de la cifra estimada por el Director General de 27 millones de dólares, de los cuales 8 millones podrían provenir de recursos extrapresupuestarios. Sin embargo, la Conferencia no aprobó en ninguna consignación suplementaria, y los Estados Miembros y las instituciones financieras no han respondido al llamamiento con los recursos extrapresupuestarios requeridos.

10. Ha sido y sigue siendo la firme intención del Director General aplicar las decisiones de la Conferencia relativas al Examen de la FAO lo antes y lo más plenamente posible. El Director General lamenta que la continuación de la crisis financiera, que ahora ha adquirido unas proporciones sin precedentes, le haya impedido hacer más de lo que indica en su informe. Contrariamente a lo que se preveía como consecuencia del Examen, la crisis de liquidez ha erosionado gravemente la capacidad de la Organización para atender las necesidades y aspiraciones de los Estados Miembros.

11. En este contexto, el Director General ha adoptado una serie de medidas para aplicar las decisiones de la Conferencia conforme a las directrices de ésta, es decir, en forma gradual y en la medida que lo permiten los recursos. Aun cuando los componentes de mayor magnitud y más importantes de las decisiones de la Conferencia ya se han aplicado, el Director General está firmemente decidido a realizar una acción ulterior a medida que se disponga de recursos, en la esperanza de concluir la tarea durante el bienio próximo.

## ORIENTACION GENERAL

12. Todo el proceso del Examen se había caracterizado por la acción y participación del personal: en la preparación de información para los grupos de expertos; en las sesiones informativas para éstos y las discusiones con ellos; y en la respuesta de la Secretaría a las peticiones de los Comités del Programa y de Finanzas. El Director General ha seguido el mismo principio de participación del personal en lo concerniente a la aplicación de las decisiones de la Conferencia relativas al Examen.

13. Inmediatamente después de la Conferencia, el Director General pidió a cada uno de los Departamentos que presentaran propuestas sobre las modalidades de las actividades complementarias, dentro de los límites de los recursos del Programa Ordinario y de la disponibilidad de fondos extrapresupuestarios. El Director General examinó, en sesiones de trabajo con sus colegas de categoría superior, las propuestas recibidas y dio instrucciones acerca de las medidas que había que adoptar.

14. Para asegurar que los funcionarios de la FAO en la Sede y el personal de campo tuvieran pleno conocimiento de las decisiones adoptadas por la Conferencia, y de sus consecuencias operacionales y financieras, se distribuyó a todo el personal de la FAO un Boletín del Director General (BDG n° 90/11). En el apéndice A figura el texto de este Boletín.

## MEDIDAS DIMANADAS DEL EXAMEN DE LA FAO

### ESTRATEGIA A LARGO PLAZO

15. En su informe sobre los objetivos, funciones, estrategias y prioridades de la FAO, los Comités del Programa y de Finanzas recomendaron que el capítulo relativo a la alimentación y la agricultura, preparado para la Estrategia Internacional del Desarrollo (EID), y examinado y aprobado posteriormente por los órganos rectores de la FAO, se considerara la estrategia a largo plazo de la Organización<sup>4</sup>.

16. El Director General había presentado a la Conferencia de la FAO, en su 25º período de sesiones, en 1989, un esbozo y examen provisionales del contenido de la estrategia a largo plazo para el sector de la alimentación y la agricultura (C 89/12). De conformidad con la decisión de la Conferencia, el documento completo sobre la Estrategia a largo plazo de la Organización se presentó al Consejo, en su 98º período de sesiones de noviembre de 1990 (CL 98/13). La Estrategia a largo plazo se basaba, entre otras cosas, en una exposición detallada de las conclusiones y recomendaciones de los estudios mundiales y regionales existentes de la Organización, así como en los principios y objetivos de varios planes de acción, estrategias y otros acuerdos adoptados por los órganos rectores de la FAO. El Consejo expresó su acuerdo general con los objetivos y las recomendaciones sobre políticas de la Estrategia a largo plazo, y los ratificó en líneas generales, considerando que la Estrategia constituía una base apropiada para la preparación del Plan a Plazo Medio de la FAO<sup>5</sup>.

17. La Estrategia a largo plazo para el sector de la alimentación y la agricultura sirvió de base para la contribución de la FAO a la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, así como para su contribución al decimoctavo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que, por Resolución S-18/3, adoptó el 1º de mayo de 1990 una declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo. La Estrategia también proporcionó la perspectiva a largo plazo para la preparación del Plan a Plazo Medio (C 91/23).

### PLAN A PLAZO MEDIO

18. Quizá una de las decisiones más importantes derivadas del Examen fue la adoptada por la Conferencia en el sentido de introducir un Plan Rotatorio a Plazo Medio que abarcara seis años. Se pidió al Director General que presentara la primera versión de ese Plan a la Conferencia en su 26º período de sesiones<sup>6</sup>.

---

<sup>4</sup> C 89/21 - párr. 2.64(v).

<sup>5</sup> CL 98/REP, párrs. 40 y 41.

<sup>6</sup> C 89/REP, Resolución 10/89 (párr. 6 de la parte dispositiva).



19. En su 98º período de sesiones, se informó al Consejo de los preparativos en curso para publicar la primera versión del Plan a Plazo Medio de la FAO (1992-97) a tiempo para permitir a los Estados Miembros un examen cuidadoso de su contenido sustantivo.

20. El Consejo consideró que el Plan a Plazo Medio debía constituir un importante documento de política que indicara la dirección futura de los programas en curso y la necesidad de nuevas iniciativas. El Plan presentaría las prioridades de los distintos programas y facilitaría la coordinación con otras organizaciones de las Naciones Unidas. El Consejo reiteró la vinculación orgánica entre el Plan a Plazo Medio y los sucesivos Programas de Labores y Presupuesto, inclusive para la identificación de las necesidades de recursos, y volvió a subrayar la necesidad de que los Estados Miembros pagaran puntual e íntegramente sus cuotas<sup>7</sup>.

21. El Plan a Plazo Medio (C 91/23), que se presenta a la Conferencia en relación con el tema 15 del programa, ha sido una importante actividad colectiva en la que han participado todos los Departamentos de la FAO. Tal como lo pidió la Conferencia en su 25º período de sesiones, los Comités Técnicos del Consejo (COAG, COFI, COFO) recibieron documentos separados sobre las perspectivas y las prioridades a plazo medio y largo de los programas en los sectores de la agricultura, la pesca y la silvicultura, respectivamente. Al preparar el Plan a Plazo Medio se tuvieron en cuenta las opiniones y recomendaciones de esos Comités.

22. En la Secretaría, el Director General creó un Grupo de Trabajo bajo la presidencia del Subdirector General del Programa, del Presupuesto y de Evaluación, integrado por funcionarios de categoría superior con experiencia reconocida de los departamentos competentes. El Grupo de Trabajo se encargó de asegurar las contribuciones necesarias de las respectivas dependencias. Cuando resultó necesario se pidió asistencia a otros funcionarios de la Secretaría.

23. El Director General se complace en presentar el Plan a Plazo Medio a la Conferencia, por conducto de los Comités del Programa y de Finanzas y del Consejo.

### **DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE**

24. En el párrafo 3 de la parte dispositiva de la Resolución 10/89, aprobada en su 25º período de sesiones, la Conferencia reconoció que "de conformidad con su mandato, deben ser parte integrante de los objetivos y prioridades de la Organización, ... una preocupación mayores de los Estados Miembros por promover e intensificar los esfuerzos encaminados al desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente y la gestión adecuada de los recursos naturales en beneficio de las generaciones futuras ...". Para estos fines, la Conferencia aprobó la Resolución 3/89, relativa a las actividades de la FAO relacionadas con el desarrollo sostenible.

---

<sup>7</sup> CL 98/REP, párrs. 93-95.

25. En la Resolución 3/89 se pedía que la Organización intensificara "su labor interdisciplinaria para asegurar la integración de las consideraciones sobre el medio ambiente en todas las actividades pertinentes de la FAO" y lograr que "en los programas técnicos y económicos se atribuya mayor prioridad a las actividades relacionadas con el desarrollo sostenible". Se instaba a la Organización a que "se esfuerce para conseguir proyectos y programas que tengan mayor compatibilidad con el desarrollo sostenible y ecológicamente viable". Se exhortaba a establecer una cooperación más estrecha entre la FAO y otras organizaciones de las Naciones Unidas en esta esfera, en particular para la preparación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD) y para la celebración de una reunión conjunta con el PNUMA sobre la agricultura sostenible como parte de los preparativos para la CNUMAD.

26. Tal como se solicitaba en la Resolución 3/89 de la Conferencia, el Director General presentó al Consejo de la FAO, en su 98º período de sesiones, celebrado en noviembre de 1990, un informe sobre la aplicación de esta Resolución<sup>8</sup>. En el informe se describían las medidas en materia de gestión y organización adoptadas a principios de 1990, inclusive el nombramiento de un Asesor Especial del Director General para el Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible, con la categoría de Subdirector General (Apéndice B, BDG N° 90/9); el establecimiento de un Comité Directivo al mismo nivel; el fortalecimiento del actual Grupo de Trabajo Interdepartamental sobre la cuestión, su elevación al nivel de dirección y la expansión de su mecanismo de coordinación para las actividades interdisciplinarias (Apéndice C, BDG N° 90/12). Se anunciaba también la organización de una Conferencia FAO/Países Bajos sobre Agricultura y Medio Ambiente en abril de 1991, con la cooperación del PNUMA y otros organismos de las Naciones Unidas, y se confirmaba la activa contribución de la FAO al proceso de preparación de esta última Conferencia.

27. En su informe al Consejo de la FAO en noviembre de 1990, el Director General también comunicó a los Estados Miembros que varias reuniones intergubernamentales de la Organización habían abordado o iban a abordar diversos aspectos concretos de las cuestiones del desarrollo sostenible y el medio ambiente, a fin de poder dar orientaciones ulteriores para la labor de la FAO en este campo. Esas incluían, entre otras, la reunión de la Comisión de Fertilizantes de la FAO, que se celebró en abril de 1990; las Conferencias Regionales para Europa (abril de 1990), para Africa (junio de 1990), y para América Latina y el Caribe (julio de 1990); el Comité de Montes (septiembre de 1990); el Comité de Pesca (abril de 1991), y el Comité de Agricultura (abril de 1991).

28. La cooperación y las consultas con otros organismos de las Naciones Unidas, de las cuales se informó al Consejo en noviembre de 1990, incluían las contribuciones de la FAO a la Segunda Conferencia Mundial sobre el Clima, celebrada en octubre de 1990; la elaboración de un Programa de actividades interinstitucionales sobre recursos hídricos y agricultura sostenible; la participación de la Organización como miembro de pleno derecho en el Comité sobre el Medio Ambiente de las Instituciones Internacionales para el Desarrollo y las consultas conexas con varias de estas instituciones; las aportaciones de la

---

<sup>8</sup> CL 98/6.

FAO a la labor de la Comisión de la OMS sobre Salud y Medio Ambiente, la participación de la Organización en los Grupos de Trabajo de la CNUMAD y en las reuniones de su Comité Preparatorio, y la continuación de la cooperación con el PNUMA, con la UNESCO/MAB y la COI, así como con la UICN.

29. El Consejo acogió con satisfacción las medidas adoptadas, sobre todo la convocación de la Conferencia FAO/Países Bajos sobre Agricultura y Medio Ambiente, y alentó a la Organización a proseguir en sus actividades de coordinación interna y externa en esta esfera<sup>9</sup>.

30. El principal acontecimiento ocurrido después del período de sesiones de noviembre del Consejo de la FAO fue la Conferencia FAO/Países Bajos sobre Agricultura y Medio Ambiente, que se celebró en 's-Hertogenbosch (Países Bajos), del 15 al 19 de abril de 1991.

31. Los principales resultados de la Conferencia se comunicaron al Comité de Agricultura a fines de abril y se presentó un informe completo al Consejo en su 99º período de sesiones<sup>10</sup>. Además, el esbozo de las actividades complementarias propuestas se presentó al Comité del Programa en mayo de 1991 y al Consejo, en su 99º período de sesiones, celebrado en junio de 1991, en la forma de un marco internacional de programas de cooperación para una agricultura y un desarrollo rural sostenibles (MPCI/ADRS)<sup>11</sup>. Tanto el Comité del Programa como el Consejo refrendaron la propuesta y éste pidió que se expusiera en forma más pormenorizada en un informe más detallado a la Conferencia.

32. Desde entonces se ha proseguido la labor de integración de los aspectos de sostenibilidad y ambientales en los programas de la FAO, y también ha continuado la cooperación con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y las ONG interesadas. En particular, se han desplegado intensos esfuerzos para contribuir a la preparación de la CNUMAD en relación con diversas cuestiones que abordará esta Conferencia, a saber: el clima, incluso los preparativos conexos para concluir una convención; la diversidad biológica, inclusive la preparación de una convención internacional; la degradación de las tierras; los bosques; los océanos y la pesca; los recursos de las aguas continentales; los productos químicos tóxicos; la biotecnología; y temas que abarcan múltiples sectores, como la pobreza y la seguridad alimentaria. La Declaración y Plan de Acción de den Bosch, así como el MPCI/ADRS, se utilizaron para la presentación de propuestas de acción que se incluirían en el tema 21 del programa de la CNUMAD.

33. De conformidad con las resoluciones 3/89 y 10/89 de la Conferencia, los aspectos del desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente se tomarán en consideración en todas las actividades pertinentes de la FAO, tanto en el marco del Programa Ordinario como de los programas de campo. Así pues, los resultados de las medidas adoptadas

---

<sup>9</sup> CL 89/REP, párrs. 68-78.

<sup>10</sup> CL 99/23.

<sup>11</sup> CL 99/3 Sup.1.

figurarán con más detalle en una serie de informes y propuestas que tendrá ante sí la Conferencia en su 26º período de sesiones. Estos incluyen los siguientes:

- i) el Examen del Programa Ordinario, 1990-91<sup>12</sup>;
- ii) el Examen de los Programas de Campo, 1990-91, con especial referencia a los trabajos realizados para introducir las consideraciones ambientales y de sostenibilidad en los ciclos de los proyectos y programas de campo<sup>13</sup>;
- iii) las propuestas del Director General para el Programa de Labores y Presupuesto para 1992-93, que incluyen, en cada uno de los programas técnicos principales y en muchos subprogramas, elementos concretos para fortalecer las actividades de campo de la FAO<sup>14</sup>;
- iv) las propuestas del Director General para el Plan a Plazo Medio, en particular acerca de los aspectos relacionados con los vínculos entre los distintos sectores<sup>15</sup>;

34. Además de lo indicado más arriba, se presenta a la Conferencia un amplio informe separado<sup>16</sup>, en el marco del tema del programa titulado "Informe de la Conferencia FAO/Países Bajos sobre Agricultura y Medio Ambiente y otros asuntos relativos al desarrollo sostenible", en el cual se abordan en forma más detallada los aspectos sustantivos de las políticas, los programas, la coordinación y la cooperación interinstitucional en lo concerniente a la aplicación de la Resolución 3/89. En ese documento se propone, entre otras cosas, un desarrollo gradual del MPC/ADRS, que se prevé traerá consigo una agilización progresiva de las actividades de campo de la FAO en ciertas áreas fundamentales de la agricultura sostenible, y un vínculo más estrecho con el Programa Ordinario, conforme a las recomendaciones contenidas en el Examen de los objetivos y operaciones de la FAO<sup>17</sup>.

---

<sup>12</sup> C 91/8.

<sup>13</sup> C 91/4.

<sup>14</sup> C 91/3.

<sup>15</sup> C 91/23.

<sup>16</sup> C 91/30

<sup>17</sup> C 89/21, párrs. 2.60, 3.23 y 3.24.

## ELABORACION DE POLITICAS NACIONALES

35. La Conferencia ratificó plenamente la función de la FAO como foro internacional y fuente de asesoramiento en materia de políticas y pidió a la Secretaría que diera a conocer sus opiniones cuando viera posibilidades de mejorar las políticas en el plano nacional<sup>18</sup>. También reconoció el liderazgo y la ventaja comparativa de la FAO en los exámenes sectoriales y subsectoriales y pidió a los Estados Miembros que trataran de conseguir una pronta participación de la FAO en las actividades de ajuste estructural. A este respecto, la Conferencia acogió con satisfacción los acuerdos de cooperación concertados con el Banco Mundial, el FMI y el PNUD<sup>19</sup>.

36. La participación de la FAO en la elaboración de las políticas nacionales tiene lugar a solicitud de los Estados Miembros y normalmente se lleva a cabo en colaboración con donantes u organismos de financiación. Este procedimiento garantiza hasta cierto punto que las recomendaciones resultantes, una vez refrendadas por el gobierno, se traducirán en actividades concretas que podrán llevarse a cabo con o sin asistencia externa. El apoyo externo para la ejecución de planes de ajuste estructural suele estar definido con bastante certeza, pero la asistencia financiera para la preparación de esos programas es limitada.

### a. Práctica actual

37. La labor sobre las políticas nacionales exige un análisis integrado y a fondo de una amplia gama de temas relacionados con el proceso de desarrollo, a saber: evaluación de la demanda de alimentos y productos agrícolas, evaluación de los recursos naturales del país para lograr un desarrollo sostenible, el marco de las políticas macroeconómicas, de ajuste estructural, monetarias y comerciales que influyen en el desarrollo del sector alimentario y agrícola, y la evolución demográfica; el examen de las políticas corrientes que afectan a los sectores y subsectores que incumben al mandato de la FAO; la evaluación de los aspectos socioeconómicos de las políticas, la corriente de asistencia exterior al desarrollo y la capacidad nacional de formular y aplicar políticas agrícolas, así como de vigilar y evaluar sus repercusiones y la necesidad de incorporar consideraciones de carácter ambiental y de desarrollo sostenible en la labor principal de planificación y políticas agrícolas. Esta amplia variedad de problemas exige un enfoque multidisciplinario e integrado, para el cual la FAO está capacitada.

38. Como la elaboración de políticas nacionales tiene muchas dimensiones, las tareas se distribuyen entre varias dependencias de la FAO. El asesoramiento y el análisis en materia de políticas sobre disciplinas técnicas, por ejemplo, fertilizantes, protección vegetal, mecanización, corre a cargo de la dependencia que se encarga principalmente de la disciplina en cuestión, pero abarca la aportación de otras dependencias, sobre todo de la ESD. La labor sobre políticas relacionadas con la utilización y conservación de los recursos naturales incumbe respectivamente a los Departamentos de Agricultura, Pesca y Montes,

---

<sup>18</sup> C 89/REP, párrs. 206 y 209.

<sup>19</sup> C 89/REP, párr. 210.

varias de cuyas dependencias realizan colectivamente el trabajo. Las actividades relacionadas con el medio ambiente y el desarrollo agrícola sostenible, llevadas a cabo por diferentes departamentos y direcciones, están coordinadas por el Subdirector General para el medio ambiente y el desarrollo sostenible. Existen también mecanismos de cooperación análogos para la seguridad alimentaria y las actividades complementarias de la CMRADR.

39. El Departamento de Política Económica y Social se ocupa de la labor sobre las políticas nacionales relacionadas con todo el sector de la alimentación y la agricultura (política nutricional y alimentaria, seguridad alimentaria, comercio, política de productos básicos, planificación sectorial, políticas relativas a los grupos vulnerables, actividades complementarias de la CMRADR, análisis sectoriales, ajuste estructural y políticas sobre el medio ambiente). El Centro de Inversiones lleva a cabo exámenes sectoriales y subsectoriales, con el objetivo principal de identificar proyectos de inversión para la financiación externa. En algunos casos, también contribuye a evaluar las consecuencias de las políticas en los sectores o subsectores interesados. Participan asimismo en la elaboración de políticas nacionales las Oficinas Regionales, las Divisiones Mixtas FAO/CEE y las oficinas en los países. La información pertinente a la labor sobre las políticas nacionales se mantiene también en casi todas las dependencias de la Sede y en las oficinas en los países y regionales.

40. La asistencia de la FAO en el examen de las políticas y realizaciones sectoriales corre a cargo de la ESP o del DDC, en cooperación con otras dependencias que se ocupan de subsectores. Las misiones de seguridad alimentaria y las relacionadas con la CMRADR son de índole multidisciplinaria y suelen exigir la presencia de expertos en temas que caen fuera del mandato de la FAO. La labor sobre las políticas subsectoriales, que se centra en una disciplina particular, requiere también la intervención de especialistas en esos temas.

41. Una proporción considerable de la asistencia de la FAO se centra en el fortalecimiento de las capacidades nacionales para formular y aplicar políticas. Se hace particular hincapié en la capacitación en el servicio de personal nacional, cuando las actividades del Programa Ordinario y de Campo en el ámbito del PCT y de otro tipo de financiación multilateral y bilateral están estrechamente integradas. Los mayores esfuerzos están dirigidos hacia el África subsahariana, pero los países del Cercano Oriente, de América Latina y el Caribe y de Asia y el Pacífico reciben también el apoyo de la FAO mediante los programas de capacitación nacionales o regionales.

#### **b. Realizaciones**

42. Es ya antigua la participación de la FAO en los estudios sectoriales y subsectoriales y en la labor de ajuste estructural. Desde 1984, la FAO ha completado, en el ámbito de su Programa Ordinario, 26 estudios sobre varios aspectos del ajuste estructural, y recientemente se han iniciado otros siete estudios.

43. En el cuadro que sigue a continuación se ilustra el variado apoyo que presta la FAO a los países en desarrollo en lo referente a políticas por conducto de los proyectos de campo. La asistencia abarca exámenes sectoriales y subsectoriales, la preparación de

reuniones de donantes o de negociaciones para los programas de ajuste, las repercusiones de los ajustes estructurales y el desarrollo o potenciamiento de las capacidades nacionales para efectuar análisis de políticas mediante la creación de instituciones o la capacitación. Son 72 los países que han recibido o están recibiendo asistencia: 29 en África, 10 en Asia y el Pacífico, 15 en América Latina y el Caribe, 12 en el Cercano Oriente y África del Norte y 6 en Europa. De los 147 proyectos, 27 se han terminado, 82 están en curso y 38 en cartera. De los 109 proyectos terminados y en curso, 40 fueron financiados por el PCT. La asignación total a los 147 proyectos asciende a unos 185 millones de dólares EE.UU.

### Asistencia de la FAO a los Estados Miembros en la elaboración de políticas

	Nº de proyectos			Asignación (miles de \$EE.UU.)		
	Terminados	En curso	En cartera	Terminados	En curso	En cartera
Evaluación de repercusiones de programas de ajuste estructural	-	5	2	-	852	1 300
Preparación de negociaciones sobre programas de ajuste estructural	3	3	2	396	690	1 055
Exámenes de políticas y realizaciones sectoriales o subsectoriales	17	35	12	37 427	7 184	41 172
Desarrollo de instituciones en la labor de planificación y de políticas	2	28	16	2 985	43 918	19 038
Capacitación en planificación agrícola y análisis de políticas	5	11	6	2 302	3 753	21 926
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>82</b>	<b>38</b>	<b>43 110</b>	<b>56 397</b>	<b>84 491</b>

44. Durante 1989-90, el Centro de Inversiones tuvo la responsabilidad total para la terminación de 46 estudios sectoriales y subsectoriales solicitados por el Banco Mundial, los bancos regionales y el PNUD, así como por la FAO/PCT, aunque muchos de ellos tenían por finalidad específica identificar y formular proyectos de inversión.

45. En apoyo de esas actividades se han preparado varios documentos de capacitación, que se van publicando poco a poco; entre los primeros figuró uno sobre el análisis de políticas para el desarrollo alimentario y agrícola (series de datos básicos y su utilización). En otro documento sobre capacitación en el análisis de las repercusiones de políticas se

examina cuál es la situación actual al respecto y se fijan orientaciones para un programa de capacitación. Varios textos de capacitación que se han utilizado en diversos cursos se han editado en forma de manual para el análisis de las políticas agrícolas, y se publicará en 1991. Se están preparando volúmenes complementarios, tales como "L'analyse de filière: une méthode pour l'analyse des politiques", "Food Security Policy Analysis" y "Price and Markets Analysis". Los manuales de capacitación se complementan con ejercicios en computadoras, para los cursos de capacitación.

46. A continuación figuran varios ejemplos selectivos de proyectos, que ilustran la dimensión sectorial más amplia de la labor de la FAO en materia de políticas en el plano nacional y la coordinación con otros organismos. La sección siguiente describe algunos de los aspectos de la cooperación con otras instituciones, que se han traducido en los tipos de cooperación práctica citados en esos ejemplos.

### Senegal

47. Se inició un proyecto del PCT para evaluar las repercusiones del programa de ajuste estructural en el sector alimentario y agrícola. Con objeto de intercambiar ideas, se celebraron varias reuniones en la Sede de la FAO y sobre el terreno, en las que participaron funcionarios del Banco Mundial y representantes de otros donantes multilaterales y bilaterales. Para tratar determinados temas se estableció un equipo nacional, asistido por consultores internacionales. A ello siguió un seminario nacional, copatrocinado por la FAO y el Banco Mundial, en el que altas instancias decisorias gubernamentales y representantes de los donantes examinaron problemas críticos relativos a políticas y reformas institucionales. El resultado del proyecto fue la preparación de una declaración del Gobierno del Senegal sobre la política de desarrollo agrícola, sobre la que se negoció un préstamo de ajuste estructural.

### Burkina Faso

48. Dentro del marco de un programa de ajuste estructural negociado con el FMI y el Banco Mundial, se prestó ayuda al Gobierno, mediante un proyecto del PCT, en la preparación de políticas para el sector agrícola y de una estrategia a plazo medio para mejorar el rendimiento del sector. Para esta finalidad, el Gobierno estableció varios grupos de trabajo que examinaran cada uno de los sectores y formularan políticas para su mejora. El Ministerio de Agricultura ha establecido un Comité Directivo, en el que participan la FAO y otros donantes principales. En la ejecución de este proyecto, la FAO trabaja estrechamente con el Banco Mundial y con otros donantes bilaterales, sobre todo la entidad francesa "Caisse Centrale de Coopération Economique" (CCCE).

### China

49. A solicitud del Gobierno de China, en febrero de 1990 se formuló un proyecto del PCT sobre la capacitación en política y planificación agrícola. Un grupo de



planificadores chinos de categoría superior visitaron instituciones de formulación de políticas y de investigación en la India y en los Estados Unidos de América; en la Universidad Agronómica de Beijing se organizó un curso de capacitación de tres meses para 29 planificadores agrícolas procedentes de instituciones centrales y provinciales. El curso despertó interés tanto entre los cursillistas como entre los funcionarios oficiales, que expresaron la mayor necesidad de desarrollar la capacidad en métodos modernos de análisis de políticas y de planificación. De resultas de ello, y en coordinación con los Ministerios de Agricultura y de Comercio, la Oficina Estatal de Precios, la Comisión Estatal de Planificación y el Comité Interministerial (apoyado por el PNUD/Banco Mundial) para la coordinación de la capacitación conjunta en los sectores de la agricultura, la silvicultura y los recursos hídricos, se identificó un proyecto de capacitación a escala más grande, para que lo examinaran en 1991 el PNUD y el Banco Asiático de Desarrollo.

### Viet Nam

50. En 1989, una misión conjunta FAO/Banco Mundial/PNUD visitó Viet Nam para identificar los cambios prioritarios macroeconómicos e institucionales necesarios en la transición hacia una economía orientada al mercado, así como las oportunidades de inversión en el sector agrícola. Tras la misión, se inició un proyecto del PCT sobre el análisis de las repercusiones de las políticas a fin de prestar asistencia en las estrategias operativas para la transición. En agosto de 1990 se celebró un primer seminario sobre el análisis de las repercusiones de las políticas, al que asistieron funcionarios superiores vietnamitas y destacados expertos y técnicos. Posteriormente, oficiales superiores del Comité Estatal de Planificación partieron en una gira de estudio a Indonesia y Tailandia para familiarizarse con la experiencia de esos dos países en la formulación de políticas agrícolas y programas afines. En agosto de 1991 se organizó un segundo taller. Dentro del marco de un fondo fiduciario bilateral de Francia, a principios de 1991 se adjudicaron dos becas sobre el tema del ajuste estructural y las políticas agrícolas; en octubre de 1991 se celebrará un curso de capacitación sobre introducción al análisis de las políticas agrícolas y a principios de 1992 tendrá lugar otro curso. Estas actividades de capacitación contribuirán a estimular las reformas en materia de políticas e instituciones para la transformación de la economía en un sistema orientado al mercado. La FAO ha establecido un enlace con el Banco Asiático de Desarrollo en lo referente a los proyectos de inversión, en curso y previstos, para el desarrollo agrícola en Viet Nam.

### Zambia

51. Ha sido eficaz la cooperación entre el Banco Mundial y la FAO en las actividades relacionadas con la elaboración de programas globales de seguridad alimentaria, tanto en el plano nacional como entre las Sedes de las dos instituciones. La experiencia de Zambia constituye un ejemplo de esta cooperación. En marzo de 1991 el Banco Mundial convocó una reunión de un grupo consultivo en París,

donde se presentó el marco de planificación de la FAO con las notas explicativas del programa de Zambia, Fase II. El Banco propuso convocar para junio o julio de este año una mesa redonda de los donantes a fin de analizar el programa de seguridad alimentaria que se está preparando con la asistencia de la FAO y hacer un examen del sector agrícola de Zambia, que el Banco está a punto de terminar. Tanzania, el Chad y Níger son los otros países en los que ha habido una cooperación análoga en cuanto a la elaboración de políticas nacionales con una orientación específica hacia la seguridad alimentaria.

### **Benin y Côte d'Ivoire**

52. La FAO ha contribuido considerablemente a los esfuerzos desplegados por los Estados Miembros para reestructurar sus instituciones, como un componente del programa de ajuste estructural. Dos ejemplos de las actividades y la cooperación de la FAO a este respecto son los casos de Benin y Côte d'Ivoire.
53. En 1989-90 la FAO ejecutó dos importantes proyectos financiados por el PNUD y el Banco Mundial, por valor de 1,2 millones de dólares EE.UU., encaminados a reestructurar las instituciones rurales en Benin, que representan a todos los servicios agrícolas, y, en particular, el Ministerio de Agricultura y sus departamentos regionales. Las conclusiones de esos dos proyectos fueron refrendadas por el Gobierno y por todos los donantes interesados. El Banco Mundial utilizó esas conclusiones como base para su proyecto sobre el apoyo a los servicios agrícolas en Benin y pidió la colaboración de los oficiales de la FAO que habían participado en las actividades para la evaluación y formulación de este proyecto en gran escala. Se ha previsto que la ejecución del proyecto del Banco Mundial comience en 1991, con la cofinanciación de otros donantes.
54. Por recomendación del Banco Mundial, el Gobierno de Côte d'Ivoire ha pedido asistencia a la FAO para la reestructuración de sus instituciones rurales, es decir, el Ministerio de Agricultura con sus departamentos regionales y cinco sociedades de desarrollo rural. En consulta con el Gobierno, con el Representante Residente del PNUD y con la Oficina del Banco Mundial en Abidján, la FAO preparó un proyecto en este sector, que empezará a ejecutarse en junio de 1991 con financiación del PNUD. El Banco Mundial ha expresado su deseo de participar en las actividades del proyecto a fin de preparar el terreno, al igual que en Benin, para un gran proyecto en apoyo de los servicios agrícolas.

### **c. Cooperación con otras instituciones**

55. Es indispensable y se está fortaleciendo la cooperación con otras instituciones en los exámenes sectoriales y subsectoriales, en el ajuste estructural, en las actividades complementarias de la CMRADR y en la seguridad alimentaria. Miembros del Grupo de Acción del CAC sobre Desarrollo Rural participan en misiones que se llevan a cabo como actividad complementaria de la CMRADR. A menudo se solicita a la ONUDI que proporcione o recomiende a alguna persona para participar en una misión de examen de

política sectorial. La reunión entre el Director Gerente del FMI y el Director General que tuvo lugar en octubre de 1989 dio como resultado la conclusión de un acuerdo sobre los cauces amplios de colaboración FAO/FMI en lo referente a los documentos de formulación de políticas en determinados países, con particular hincapié en la formulación de medidas de política a plazo medio para ayudar y proteger a los sectores pobres.

56. En marzo de 1990, el Director General comunicó por escrito al Presidente del Banco Mundial, al Director Gerente del FMI y al Administrador del PNUD el deseo expresado en el 25º período de sesiones de la Conferencia de la FAO de que la Organización participara en las actividades de ajuste estructural y en la preparación y celebración de reuniones sectoriales o subsectoriales con posterioridad a las reuniones del Grupo Consultivo del Banco Mundial y de las Mesas Redondas del PNUD. Se recibieron respuestas de las tres instituciones, en que confirmaban su interés por fortalecer su colaboración con la FAO en la labor con las políticas nacionales. El Administrador del PNUD se mostró favorable a una mayor participación de la FAO en las mesas redondas, mientras que el Presidente del Banco Mundial hizo hincapié en la necesidad de adoptar un enfoque flexible en lo referente a la participación de la FAO en las reuniones del Grupo consultivo, que debía decidirse examinando cada caso concreto.

57. También en marzo de 1990, y como parte de la consulta anual, un equipo de la FAO encabezado por el Subdirector General del Departamento de Política Económica y Social visitó el Banco Mundial y el FMI para tratar temas relacionados con la labor de ajuste estructural y el medio ambiente. El Banco Mundial estuvo de acuerdo en señalar a la atención de las autoridades nacionales la posibilidad de recurrir a la FAO como organismo de ejecución para los componentes de asistencia técnica de proyectos del Banco, particularmente en los sectores de creación de capacidad para la elaboración de políticas y en la gestión de recursos. También se acordó que, para facilitar la colaboración en el plano nacional, se sensibilizara al personal de las misiones permanentes del Banco Mundial y a los representantes de la FAO sobre las ventajas de la colaboración y se estimulara el intercambio de información sobre sus respectivas actividades y planes. Se llegó a un entendimiento pleno sobre el intercambio de información y de documentación acerca de la labor sectorial, así como sobre los estudios de políticas, la capacitación, los talleres y seminarios, al igual que sobre el intercambio de documentación acerca de temas actuales de interés y propuestas de trabajo.

58. El FMI convocó en Washington, en octubre de 1990, un seminario para funcionarios de las Naciones Unidas sobre los aspectos sociales de los programas de ajuste, en el que la FAO estuvo representada por el Subdirector General del Departamento de Política Económica y Social. En conversaciones celebradas con el personal de alto nivel del FMI se logró un consenso general para establecer una colaboración oficiosa, por países, para la preparación de documentos de formulación de políticas y el intercambio de información y de documentación. Entre las actividades complementarias figuraron: 1) La identificación de países a los que el FMI proporcionaría los documentos de formulación y otros documentos; 2) la identificación de países en los que la FAO ha propuesto su participación en el proceso de preparación de los mencionados documentos de formulación,

en régimen de colaboración; y 3) deliberaciones iniciales respecto de la colaboración FMI-FAO para realizar actividades en algunos países.

59. El equipo de la FAO visitó también el BID, y su resultado ha sido un nuevo acuerdo de colaboración técnica entre la FAO y el BID, que abarca la preparación de proyectos de inversión, estudios de viabilidad y documentos sobre políticas sectoriales. El proyecto de acuerdo se ha presentado al Consejo de Administración del BID para su aprobación. Está en estudio un intercambio de cartas sobre la participación de la FAO en la ejecución de los componentes de asistencia técnica de los préstamos del BID.

60. Como varios organismos han tomado iniciativas para proporcionar capacitación en apoyo del reforzamiento de las capacidades nacionales de formulación y aplicación de políticas, se mantienen estrechos contactos con el Instituto de Desarrollo Económico del Banco Mundial, con otras instituciones y con los principales donantes bilaterales, a fin de asegurar una actuación sinérgica tanto en la preparación como en la ejecución de actividades de capacitación para la elaboración de políticas en los planos nacional y regional.

d. Mayor coordinación

61. Con objeto de fortalecer los mecanismos de coordinación y el sistema de información de la FAO en la elaboración de políticas nacionales, el Director General estableció a) Un Comité Directivo para las Políticas de Ajuste Sectorial y Estructural (PASE) a fin de asesorar al Director General en esas esferas y supervisar la formulación y coordinación de actividades en apoyo de la labor de la FAO a ese respecto; b) un Grupo de Acción Central para las Políticas de Ajuste Sectorial y Estructural, presidido por el Director de Análisis de Políticas, integrado por ocho funcionarios de alto nivel expertos en la elaboración de políticas nacionales, para apoyar el Comité Directivo; y c) un Sistema de Información sobre Políticas Nacionales (Apéndice D, BDG N° 90/51).

62. El Comité Directivo y el Grupo de Acción Central se reunieron varias veces en 1991. El Servicio de Asistencia a la Planificación, de la Dirección de Análisis de Políticas, actúa como la Secretaría del Grupo de Acción Central.

63. Bajo la orientación del Comité Directivo, el Grupo de Acción Central lleva a cabo las cuatro funciones que se enumeran a continuación, con miras a fomentar y potenciar la coordinación de la labor de la FAO en materia de políticas:

- i) Supervisión detallada y orientación general de toda la labor de las PASE realizada por la FAO en todos los niveles;
- ii) supervisión más general de las actividades de la FAO no relacionadas con las PASE, a fin de asegurar la coherencia en el asesoramiento que se proporciona mediante las PASE y otras actividades en materia de políticas;

- iii) mayor cooperación en las PASE en el plano nacional e intercambio de información con otras organizaciones internacionales; y
- iv) seguimiento y rendición periódica de informes sobre la situación y los progresos realizados por la FAO en la elaboración de políticas nacionales.

64. Está progresando satisfactoriamente la labor sobre el Sistema de Información sobre Políticas Nacionales. Se están estudiando varias opciones y algunos temas pertinentes para asegurar que el sistema, que abarca a toda la Organización, responda a las necesidades de las dependencias que se ocupan de políticas y amplíe el asesoramiento a ese respecto que la Organización presta a sus Estados Miembros. Se trata de una empresa compleja, a la que se le presta cuidadosa atención en el marco de la elaboración de políticas nacionales de la FAO.

#### EXAMEN DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LA CMRADR

65. Sobre la base de las propuestas formuladas por el Grupo de Expertos que examinó los objetivos, las funciones, las estrategias y las prioridades de la FAO, los Comités del Programa y de Finanzas recomendaron que se hiciera un examen de las actividades complementarias de la CMRADR. Esta recomendación fue aceptada en principio por el Director General.

66. Si bien el informe de la Conferencia no contiene ninguna orientación específica a este respecto, vista la importancia que reviste el tema para la FAO y otros organismos de las Naciones Unidas, y considerando los diez años de experiencia adquirida, el Director General ha llevado a efecto la recomendación.

67. La finalidad, ámbito y modalidad de ejecución del examen fueron debatidos en la 18ª reunión del Grupo de Acción del CAC sobre Desarrollo Rural, celebrada en mayo de 1990. Los miembros del Grupo de Acción acogieron con satisfacción la iniciativa del Director General y expresaron su disponibilidad para colaborar plenamente con la FAO en ese examen. Estuvieron asimismo de acuerdo con las medidas propuestas por el Director General para realizar el examen.

68. El examen lo llevaron a cabo tres consultores externos, asistidos por un grupo de trabajo interno. Hicieron visitas a varios organismos miembros del Grupo de Acción del CAC sobre Desarrollo Rural, así como a determinados países, a fin de evaluar las repercusiones de la asistencia prestada por la FAO y otros organismos dentro del marco de las actividades complementarias de la CMRADR. El proyecto de informe de los consultores se distribuyó a los organismos miembros del Grupo de Acción del CAC para que hicieran observaciones. En mayo de 1991, los consultores presentaron su informe final al Director General. Dicho informe fue también examinado por el Grupo de Acción del CAC sobre Desarrollo Rural, que se reunió en Nairobi en el mismo mes. Las recomendaciones y el programa de desarrollo rural para el decenio de los noventa que figuraban en el informe se consideraron por lo general aceptables, a reservas de algunas observaciones

específicas sobre varias recomendaciones. El informe de los consultores externos, las observaciones del Director General sobre el mismo y también las del Grupo de Acción del CAC se presentan a la consideración de la Conferencia, en el tema 8, junto con el Tercer Informe sobre los progresos realizados en la aplicación del Programa de Acción de la CMRADR (C 91/19).

### CTPD Y CEPD

69. La cooperación técnica y económica entre países en desarrollo (CTPD/CEPD) son prioridades conceptuales que están presentes en todo el espectro de los programas técnicos y socioeconómicos de la FAO. La CTPD es un tema recurrente en el Programa de Labores y Presupuesto de la Organización. Las consultas técnicas entre los países y los preparativos para la creación de redes son ejemplos de las actividades de fomento de la CTPD financiadas con recursos del Programa Ordinario. En algunos casos, como en los primeros años de las asociaciones regionales de crédito, se proporciona capital inicial para financiar los costos externos de las operaciones de la CTPD. Los planes de cooperación regional y subregional, incluidos los órganos de integración, constituyen cauces naturales para el apoyo de la FAO a la cooperación económica entre países en desarrollo (CEPD) en el sector de la alimentación y la agricultura. Por lo general, este apoyo se traduce en la prestación de asistencia para la formulación de estrategias de desarrollo agrícola y para la planificación agrícola, dentro del marco de la cooperación regional, en la identificación de mecanismos y procedimientos para la expansión del comercio agrícola intrarregional y en la asistencia en el diseño y ejecución de planes regionales y subregionales de seguridad alimentaria.

70. La Conferencia convino en que la FAO debía seguir apoyando el Nuevo Orden Económico Internacional (NOEI) y, particularmente, la CTPD y la CEPD. Para potenciar aún más la CTPD y la CEPD, el Director General inició un examen interno de ambas actividades. Sobre la base de las conclusiones de esos exámenes, delegó la coordinación general de la CEPD/CTPD en el Subdirector General del Departamento de Desarrollo y fusionó las funciones de la CTPD y la CEPD en una única dependencia del Departamento de Desarrollo, con un centro de coordinación para ambas actividades en cada una de las direcciones técnicas y Oficinas Regionales. Decidió asimismo unificar en único boletín la información relativa a la CTPD y la CEPD y presentar periódicamente a los órganos rectores un informe conjunto sobre las actividades a ese respecto. Desde el 25º período de sesiones de la Conferencia, se han publicado tres nuevos números del Boletín (abril de 1990, octubre de 1990 y abril de 1991). El Boletín, entre cuyo público cada vez mayor figuran autoridades e instituciones gubernamentales, contiene enfoques y oportunidades nuevas relativas a la CTPD/CEPD y difunde información sobre actividades terminadas y previstas.

71. Un documento informativo sobre el apoyo prestado por la FAO a la CTPD durante el período 1989-1990 se presentó a la reunión de mayo de 1991 del Comité de alto nivel sobre el examen de la CTPD, en aplicación del Plan de Acción de Buenos Aires. El Comité reconoció el destacado lugar que ocupa la FAO entre los organismos especializados y tomó nota de que, a pesar de las dificultades financieras, el apoyo de la Organización a la CTPD con recursos de todas las fuentes, del Programa Ordinario y de fondos extrapresupuestarios,

prosiguió su tendencia ascendente llegando a casi 49 millones de dólares EE.UU. (lo que supone un incremento en relación con los 45 millones de dólares de 1987-88 y los 30 millones de 1985-86).

72. En junio de 1990 se preparó el informe bienal de la FAO sobre el apoyo a la CEPD, que se remitió a la UNCTAD, en calidad de responsable de la coordinación de la CEPD para todo el sistema. En el informe se resumían los medios de acción empleados por la Organización para catalizar las actividades de la CEPD de los países en desarrollo. En el Examen del Programa Ordinario 1990-91 (Parte III) se analizan las redes de cooperación técnica, que actualmente ascienden a 140 aproximadamente y que reciben el apoyo de la FAO, principalmente como instrumentos de la CTPD (C 91/8). Estas redes, que difieren en cuanto a su cobertura geográfica y a la importancia atribuida a sus funciones primarias, están convirtiéndose cada vez más en una parte importante de las actividades de la FAO y sirven de medios provechosos de contacto con las instituciones nacionales. La CTPD y la CEPD se examinan en un tema especial del documento sobre el Plan a Plazo Medio (C 91/23), que proporciona un marco amplio de los objetivos de la FAO para el período 1992-97.

73. Entre las diversas actividades de la CTPD/CEPD realizadas por la FAO, hay algunos ejemplos ilustrativos que revisten particular interés. Una misión conjunta, integrada por el Centro de Planificación del Desarrollo Agrícola de la ASEAN, y la FAO, visitó en julio de 1990 los países de esa Asociación (Filipinas, Indonesia, Malasia, Singapur y Tailandia) para elaborar un proyecto de cooperación técnica. El proyecto propuesto, Asistencia para la planificación agrícola y el análisis de políticas en la ASEAN, prevé un programa de asistencia técnica de cuatro años de duración (1992-95) para potenciar la capacidad de la región en el análisis de las políticas agrícolas y la planificación del desarrollo, así como la formulación y el seguimiento de proyectos de cooperación regional en los sectores de la alimentación, la agricultura y las actividades forestales. La estrategia consiste en efectuar análisis aplicados y evaluaciones, en estrecha cooperación con los Estados Miembros e instituciones de la ASEAN, de temas y problemas de políticas interregionales e intrarregionales de carácter crucial y apremiante que afectan al sector agrícola de la ASEAN, así como la cooperación económica regional. El proyecto establecerá también un sistema de vigilancia y evaluación en la estructura orgánica del Comité de Alimentación, Agricultura y Silvicultura (COCAF), para su aplicación en programas, proyectos y actividades regionales de cooperación en los sectores de la alimentación, la agricultura y la silvicultura. Los países de la ASEAN seguirán intercambiando información y experiencias para conocer mejor el sector agrícola de la región, y se distribuirá a los planificadores y encargados de las políticas nacionales los informes y documentos técnicos elaborados por el proyecto.

74. Durante el bienio, dos proyectos subregionales de la FAO del sistema de información y alerta alimentaria para los países de la SADCC y la IGADD han brindado oportunidades para el intercambio de experiencias y conocimientos técnicos entre los Estados Miembros de dichas asociaciones. En 1992-93 se aplicará, en el plano subregional, una metodología para la programación global de la seguridad alimentaria en el Africa occidental y central, donde la FAO está ejecutando el componente relativo al sector agrícola

de dos proyectos multisectoriales financiados por el PNUD y ejecutados por la CEPA, que exigen la elaboración de estrategias globales subregionales en materia de seguridad alimentaria. En 1991 también se prestó apoyo a la ASEAN para el diseño de un proyecto encaminado a ampliar la cooperación en materia de seguridad alimentaria.

75. Para el bienio 1992-93 está previsto celebrar dos reuniones regionales, donde se examinarán las consecuencias que tendrán para los países en desarrollo de América Latina y el Caribe y de África los cambios de importancia internacional que se introduzcan en las políticas agrícolas a raíz de la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales, así como otras novedades decisivas en materia de políticas, tales como el mercado único europeo y los cambios que se están produciendo en las políticas nacionales en Europa oriental y la URSS.

### CENTRO DE INFORMACION AGRARIA MUNDIAL (FAO-WAICENT)

76. La Conferencia acogió con beneplácito el establecimiento del WAICENT<sup>20</sup>, cuya misión consiste en reforzar el papel de la FAO como centro mundial de acopio, análisis y difusión de información sobre la alimentación, agricultura, silvicultura, pesca y nutrición. Con objeto de fortalecer las actividades ya destinadas a este objetivo y acelerar su ejecución, el Director General estableció un Comité Directivo y un Grupo de Trabajo Interdepartamental para el WAICENT y nombró a un Director de Programas (Apéndice E del BDG N° 90/24).

77. El WAICENT se compone de bases de datos estadísticos (FAOSTAT) y de información de texto (FAOINFO). Para noviembre de 1991 se terminará un prototipo del módulo de difusión del FAOSTAT, que se demostrará ante la Conferencia. Para mediados de 1992 se perfeccionará ese prototipo con el fin de reemplazar el actual sistema de información AGROSTAT. En 1992 debería terminar la labor relativa a FAOINFO. Se prevé que a fines de ese mismo año el WAICENT estará en pleno funcionamiento y a disposición de los usuarios internos y externos.

78. Entre las actividades completadas en 1990 figuran el examen de los sistemas estadísticos, bancos de datos y aplicaciones existentes; el desarrollo de módulos y mecanismos comunes, de los flujos de datos y de la estructura del sistema del FAOSTAT; el diseño de las series cronológicas que constituirán el componente central del FAOSTAT; la selección del sistema de gestión de la base de datos; el examen del equipo y del sistema de comunicaciones; y la preparación de normas para toda la Organización.

79. En 1991 inició la fase de desarrollo del FAO-WAICENT; las realizaciones comprenden la instalación de una plataforma de desarrollo (Micro VAX 3100 E y una red) y la firma con INGRES International de una licencia para la utilización en la Sede del sistema de gestión de bases de datos, incluida la capacitación del personal; se establecieron un equipo de desarrollo y tres equipos de usuarios y se determinaron sus prioridades de

---

<sup>20</sup>

C 89/REP, párr. 209.



trabajo, y se terminó el AGROSTAT PC, un sistema de difusión de información en discos flexibles.

80. En mayo de 1991 se publicó un documento informativo sobre el FAO-AICENT y se celebró una reunión de información para los Representantes Permanentes ante la FAO.

81. Una vez terminado, el WAICENT ofrecerá los siguientes beneficios:

- la aplicación de normas comunes para las clasificaciones y definiciones, códigos, indicadores de calidad, métodos estadísticos, procedimientos de acopio de datos y reglas y procedimientos para el procesamiento de las bases de datos mejorará la calidad y coherencia de la información;
- la mejora de los medios y canales de comunicación con las oficinas estadísticas nacionales aumentará la cobertura y tempestividad de la información;
- la FAO podrá facilitar más información, y el acceso a ella mejorará sustancialmente tanto para los usuarios externos como para los internos;
- se conseguirán ahorros considerables, lo que permitirá a la FAO reorientar los recursos hacia la asistencia a los Estados Miembros para mejorar sus sistemas de procesamiento y difusión de la información;
- la coordinación de los diferentes sistemas de trabajo reducirá la demanda de información a las oficinas nacionales.

82. La introducción de tecnología de informática más avanzada en la Sede permitiría a plazo medio reemplazar el actual sistema de cuestionarios enviados a las oficinas estadísticas nacionales por medios legibles por máquinas, reduciendo así el volumen de trabajo en los países y en la Sede. Además, la experiencia adquiridas con el WAICENT se transferiría, por conducto de los proyectos de campo, a las oficinas nacionales, mejorando la eficiencia de su gestión de las bases de datos.

### **EXAMEN DE LAS OPERACIONES DE CAMPO POR LOS ORGANOS RECTORES**

83. Atendiendo a una petición de la Conferencia<sup>21</sup>, el Director General ha instituido un sistema de examen sistemático de las operaciones de campo por los Estados Miembros, sistema que fue acogido con satisfacción por el Consejo en su 99º período de sesiones celebrado en noviembre de 1990. Cada uno de los Comités Técnicos del Consejo (Comité de Agricultura, Comité de Pesca, Comité de Montes y Comité de Seguridad Alimentaria Mundial) que se reunieron durante el bienio recibió un documento en el que se examinaba el programa de campo correspondiente a su mandato. Sus conclusiones aparecen resumidas en el Examen de los Programas de Campo 1990-91.

---

<sup>21</sup> C 89/REP, párr. 226(a).

84. Los Comités expresaron su aprecio por esos documentos y felicitaron a la FAO por su calidad. El Comité de Agricultura (COAG) manifestó su satisfacción por la estructura del "Examen de los Programas de Campo 1988-90". Reconoció la complementariedad del Programa Ordinario y los programas de campo, así como la utilidad de los programas especiales de acción para generar actividades sobre el terreno. Respaldó la aceleración de la ejecución nacional y la importancia de los proyectos interpaíses en apoyo de la CTPD y la CEPD. Ratificó las medidas introducidas para descentralizar las operaciones de campo y recalcó la importancia de la evaluación.

85. El Comité de Pesca (COFI) examinó los proyectos ejecutados por la FAO en el sector pesquero. Hizo hincapié en la necesidad de disponer de datos básicos al comienzo de los proyectos para poder evaluar posteriormente los efectos y mejorar el seguimiento y la evaluación; subrayó que el diseño de los proyectos debía efectuarse en el contexto de los planes nacionales de desarrollo pesquero y reflejar debidamente los aspectos relativos a la sostenibilidad a largo plazo. Se insistió en una mayor utilización de expertos nacionales y en el apoyo a las actividades de CTPD.

86. El Comité de Montes (COFO) reconoció el papel de liderazgo de la FAO en los programas de cooperación técnica relativos al sector forestal y la alta calidad de los resultados obtenidos por los programas de campo en esta esfera. Pidió a los gobiernos y a las instituciones de financiación que aumentaran sus asignaciones a las actividades forestales. Elogió a la FAO por la orientación de su programa de campo hacia el fortalecimiento de las instituciones nacionales y la aceleración del adiestramiento de los recursos humanos. Reconociendo la complejidad y el carácter multidisciplinario del programa de campo en materia de silvicultura, recomendó que los proyectos de desarrollo agrícola, ganadero y rural incluyeran componentes forestales con miras a mejorar la calidad del medio ambiente y promover el desarrollo sostenible.

87. El Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) examinó las actividades de los programas de campo que se relacionaban con la seguridad alimentaria. Respaldó la labor realizada sobre el terreno en el marco del Plan de asistencia para la seguridad alimentaria (PASA) para formular programas nacionales completos sobre esta materia, y elogió las actividades de cooperación de la FAO con otras instituciones para ejecutar el mandato ampliado de la seguridad alimentaria.

88. Los cuatro Comités subrayaron la eficacia del Programa de Cooperación Técnica con los países en desarrollo. Además, en las Conferencias Regionales se presentaron reseñas del Programa de Campo de la FAO en las respectivas regiones.

89. En el 99º período de sesiones del Consejo (junio de 1991) se presentó un documento de política sobre las actividades operacionales para el desarrollo. Tal documento trataba principalmente de las disposiciones relativas a los gastos de apoyo del PNUD y del seguimiento a la Resolución 44/211 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. En su 38º período de sesiones (Nueva York), el Consejo de Administración del PNUD adoptó una decisión definitiva sobre las nuevas disposiciones relativas a los gastos de apoyo. El contenido y las repercusiones para la FAO de esta decisión se examinarán en el marco de

los temas 17 y 17.1 de la Conferencia: Examen de los Programas de Campo 1990-91 y Actividades operacionales para el desarrollo, respectivamente.

90. Como se notificó al Consejo en su 98º período de sesiones, el Director General ha introducido modificaciones en el formato del Examen de los Programas de Campo que se presenta a la Conferencia en el tema 17 del programa.

91. El Examen es ahora más completo, hace mayor hincapié en las cuestiones de política, ofrece una mayor cobertura en los sectores sustantivos y acentúa más la evaluación de los resultados, con una sección dedicada al PCT (C 91/4).

### **MEJORA DE LA INFORMACION SOBRE LAS OPERACIONES DE CAMPO**

92. Se ha publicado un Anuario de la FAO que contiene información básica sobre los proyectos de campo con cargo a todas las fuentes de financiación, incluido el PCT. Dicha publicación que seguirá produciéndose anualmente, está a disposición de los gobiernos de los Estados Miembros, el personal de la FAO y los otros usuarios que lo soliciten.

93. Se está preparando, además, una publicación sobre los servicios de desarrollo de la FAO, en la que se resumirá la gama de servicios que ofrece la FAO como organismo de desarrollo y de asesoramiento a los gobiernos y a los donantes. Esta publicación está destinada tanto a los gobiernos y a los órganos no gubernamentales como al sector privado que se ocupa del desarrollo.

94. Se está trabajando en la preparación de un Manual del Programa de Campo, que reunirá las diversas directrices, instrucciones y procedimientos relacionados con todos los aspectos de las actividades de campo de la FAO.

95. El sistema computerizado de gestión del programa de campo está progresando a un ritmo sostenido. Su objetivo es proporcionar a la administración información sobre los parámetros críticos del programa de campo que son indispensables para el buen seguimiento y para la adopción de decisiones acertadas, así como facilitar datos e información a los operadores responsables de la ejecución de los proyectos de campo. Este sistema se conectará con el subsistema sobre proyectos del FINSYS/PERSYS.

96. Para crear el sistema de gestión del programa de campo, en septiembre de 1990 el Gobierno de Francia aprobó un proyecto de Fondos Fiduciarios de un año, por valor de 360 000 dólares EE.UU., que se estudió luego hasta diciembre de 1991, con una suma adicional de 200 000 dólares. El proyecto corre a cargo de un Director de proyectos de la Oficina del Subdirector General del Departamento de Desarrollo y recibe orientación del Comité de Sistemas y Recursos de Información (ISRC) y del Comité del Programa de Campo (FPC). También recibe apoyo de un Comité de Usuarios.

97. Una vez terminado el diseño conceptual del sistema (definición, codificación, responsabilidades relativas al flujo de información, unificación de los sistemas de tramitación existentes, etc.) el proyecto se encuentra ahora en la fase de desarrollo efectivo

del sistema, comenzando por el diseño de la base de datos, la definición de las responsabilidades relativas a la aportación de datos, los sistemas de introducción y recuperación de datos, la conversión de los datos de los sistemas ya existentes y, por último el ensayo del sistema. Se espera que la parte principal del sistema de gestión del programa de campo estará terminada a finales de 1992.

98. Se están finalizando las directrices unificadas para la formulación de proyectos. El objetivo es proporcionar la orientación necesaria, incluidas instrucciones detalladas, sobre el contenido y el formato que ha de utilizarse en la formulación de proyectos de cooperación técnica.

### **FORTALECIMIENTO DE LAS REPRESENTACIONES DE LA FAO**

99. La Conferencia pidió al Director General que reforzara las oficinas de la FAO en los países a fin de hacer más eficaz la elaboración de políticas nacionales e incrementar el papel de las representaciones de la FAO en las actividades de campo<sup>22</sup>. Para el bienio en curso, el Director General había propuesto inicialmente la creación de diez puestos a plazo fijo de economistas superiores para la elaboración de política y 15 puestos de oficiales de programas, por un costo total de 4,2 millones de dólares por bienio. Lamentablemente, en vista de las serias dificultades financieras de la Organización, el Director General ha debido reducir drásticamente esta propuesta a seis nuevos puestos, tres de oficiales superiores de programas y tres de oficiales de programas, con un gasto de 1,1 millones de dólares por bienio, dando preferencia a los países en que la FAO tiene un extenso programa de campo o a los que requieren asistencia urgente en relación con el ajuste estructural.

100. Además, el Director General ya ha tomado diversas medidas para aumentar la descentralización a nivel de campo, entre otras cosas, duplicando el límite máximo para los pedidos de compras sobre el terreno, que ahora asciende a 20 000 dólares (alrededor del 60 por ciento de todos los pedidos de compras pueden iniciarse ahora fuera de la Sede) y autorizando a las representaciones de la FAO a contratar a consultores nacionales. Se están estudiando otras medidas para potenciar la descentralización, en particular en lo que respecta a las compras y los subcontratos.

101. La introducción de sistemas modernos de comunicaciones como telefax, mejores centrales telefónicas y equipo de ofimática ha continuado, y más de las dos terceras partes de todas las representaciones de la FAO están ahora moderadamente equipadas. En la medida en que lo permitan los recursos y las condiciones locales, se ha previsto dotar progresivamente a todas las representaciones de la FAO con ese equipo.

102. Debido al creciente número de situaciones de urgencia registrado recientemente, ha sido necesario proporcionar equipo de seguridad e instalaciones tales como aparatos emisores y receptores y generadores eléctricos a un número considerable de representaciones de la FAO, en consonancia con la recomendación formulada por el Coordinador de Seguridad de las Naciones Unidas.

---

<sup>22</sup> C 89/REP, Resolución 10/89 (párr. dispositivo 8) y párr. 226(c).

## FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE CAMPO Y DEL APOYO TECNICO

103. Los expertos que examinaron la labor de la FAO reconocieron la urgencia y magnitud de la necesidad de reforzar la capacidad de la FAO para prestar a las operaciones de campo un apoyo técnico y de gestión adecuado y tempestivo. Esto les llevó a concluir que debía "aumentarse el personal técnico de la FAO para que pueda atender eficazmente las necesidades de las operaciones de campo" y a recomendar "que se nombren más oficiales de proyectos en los países como medida inmediata de mejoramiento" (SJS 3/2, párrafos 53 y 84). A la luz de esta evaluación, los Comités del Programa y de Finanzas recomendaron que se nombraran más oficiales de proyectos como medida correctiva inmediata y se aumentara el personal de apoyo técnico. La Conferencia hizo suya esta recomendación.<sup>23</sup> La decisión de la Conferencia refleja el reconocimiento de que en los próximos años la FAO deberá intervenir cada vez más en complejos proyectos de campo relacionados con las políticas nacionales, la sostenibilidad, la biotecnología y las cuestiones del medio ambiente. Todos esos proyectos exigen un riguroso apoyo técnico por parte de un personal técnico cualificado y capacitado para elaborar políticas. De la misma manera, la importancia atribuida a la ejecución nacional exigirá los servicios de un mayor número de oficiales superiores de operaciones de proyectos para la vigilancia, supervisión y seguimiento, así como para aumentar la interacción con las representaciones de la FAO. El Director General acogió con beneplácito esta recomendación y expresó su disponibilidad "a aplicar medidas correctivas a corto plazo, con carácter prioritario" (C 89/21, párrafo 51). Sin embargo, lamenta que, debido a las crecientes dificultades financieras de la Organización, esta valiosa recomendación no se haya podido llevar a la práctica.

104. Para el bienio de 1990-91, el Director General había propuesto originalmente el establecimiento de 18 puestos profesionales (doce oficiales de operaciones de proyectos y seis puestos para el apoyo técnico), con el personal auxiliar necesario. Desgraciadamente, las persistentes dificultades financieras de la Organización no permitieron aplicar esas medidas durante el bienio. Sin embargo, en el Programa de Labores y Presupuesto para 1992-93, el Director General propone un aumento neto de 17 oficiales profesionales en los cuatro departamentos técnicos. Aunque es poco en relación con las medidas efectivas, se prevé que hasta un tercio del tiempo de estos profesionales podría dedicarse al apoyo técnico a proyectos de campo.

105. La posibilidad de incrementar el número de oficiales de proyectos en las dependencias de operaciones ha sido alcanzada por las nuevas disposiciones relativas a los gastos de apoyo del PNUD, decididas por el Consejo de Administración de éste en junio de 1991. A este respecto, el Director General se siente obligado a señalar una vez más a la atención de los órganos rectores el continuo deterioro del nivel de los ingresos de la FAO derivados de las operaciones de campo financiadas por el PNUD. Desea recordar a la Conferencia que la mayor parte de los ingresos recibidos del PNUD en concepto de gastos de apoyo (alrededor de 23 millones de dólares anuales) se utiliza para los sueldos del personal de la Sede que trabaja en las operaciones de campo y para sus viajes

---

<sup>23</sup> C 89/21, párrafos 3.18 y 3.52 (V) y C 89/REP, párr. 226 (b)

internacionales. En vista del constante aumento de los sueldos, particularmente del personal de servicios generales, y del creciente costo de los viajes internacionales, y dado, por otra parte, que el porcentaje de reembolso de los gastos de apoyo se ha mantenido invariado, la brecha entre los ingresos por gastos de apoyo y los gastos efectivos en que incurre la Organización para apoyar las operaciones de campo se ha ampliado año tras año. De resultas de ello, la subvención del Programa Ordinario en apoyo de las operaciones de campo ha aumentado rápidamente con el paso del tiempo.

106. El Director General está examinando de cerca esta cuestión, así como las repercusiones de las nuevas disposiciones del PNUD relativas a los gastos de apoyo, e informará al respecto a la Conferencia. Se prevé que los efectos de la decisión adoptada por el Consejo de Administración del PNUD serán complejos y vastos. Entretanto, el Director General ha tomado algunas medidas concretas para ajustarse a las nuevas circunstancias. Estas medidas se señalan a la Conferencia por separado, en el Examen de los Programas de Campo.

### INSPECCION DE LAS OPERACIONES DE CAMPO

107. Los órganos rectores no llegaron a una decisión clara sobre la inspección de las operaciones de campo. El Grupo de Expertos sobre las operaciones de campo de la FAO recomendó la creación de dos o tres puestos de inspectores de las operaciones de campo adscritos a la Oficina del Director General y encargados exclusivamente de los aspectos de gestión de dichas operaciones<sup>24</sup>. Los Comités del Programa y de Finanzas recomendaron el establecimiento de "una dependencia de inspección de las operaciones de campo que refuerce el Servicio de Evaluación...",<sup>25</sup> mientras que la Conferencia instó al Director General a que "reforzara el proceso de evaluación de los programas de campo a través del Servicio de Evaluación"<sup>26</sup>.

108. El Director General realizó un cuidadoso examen interno de todas las actuales actividades que se centran de manera total o parcial en la inspección de las operaciones de campo. Examinó asimismo los actuales procedimientos relativos a la vigilancia y evaluación de los programas de campo. Como se informó al Consejo<sup>27</sup>, el examen demostró que la labor de la FAO en materia de inspección de las operaciones de campo es bastante extensa. Esto se aplica sobre todo a los aspectos de gestión de los proyectos de campo y de las oficinas en los países.

109. Actualmente existen varios mecanismos para intentar identificar y resolver los problemas de gestión que plantean las operaciones de campo, entre los que se incluyen las

---

<sup>24</sup> SJS 3/2, marzo 1989, página 106, párr. 70.

<sup>25</sup> C 89/21, párr. 3.51(iv).

<sup>26</sup> C 89/REP, párr.227.

<sup>27</sup> CL 98/17, párrs. 49-55.

visitas de auditoría e inspección realizadas por la AUD, las misiones tripartitas de evaluación bajo los auspicios de la PBE, los exámenes tripartitos anuales efectuados sobre el terreno con la participación de las representaciones de la FAO, las misiones encargadas de resolver problemas integradas por el personal superior de las dependencias de operaciones, que examinan los proyectos caso por caso, y las inspecciones especiales realizadas por el Inspector de Campo del Departamento de Desarrollo y el personal de la DDF. El proceso de vigilancia de las operaciones de campo, que recientemente se ha reforzado tanto en lo que respecta al PNUD como a los proyectos de Fondos Fiduciarios, constituye un importante instrumento para detectar los proyectos afectados por problemas de gestión. Las representaciones de la FAO hacen también referencia a esos proyectos con problemas en sus informes semestrales.

110. Las diversas actividades relacionadas con la inspección y evaluación que realizó la FAO durante 1988-89 absorbieron cerca de 255 meses de trabajo de personal, lo que supuso un costo directo para la FAO de 3,2 millones de dólares EE.UU. Esta suma, que no incluye los gastos generales, representa aproximadamente el 0,6 por ciento del gasto en proyectos de campo en 1988-89. Si se tienen en cuenta los gastos generales, la relación sería del orden del 1 al 1,2 por ciento de los proyectos de campo realizados.

111. En el Programa de Labores y Presupuesto de 1990-91 se añadió y cubrió un puesto de Oficial superior de evaluación, y en el Departamento de Desarrollo se aprobó un nuevo puesto de Inspector de oficinas de campo.

112. Además, el Director General ha tomado las medidas oportunas para nacionalizar las actividades de inspección de las operaciones de campo de las diferentes dependencias. Esto incluye la armonización de la programación y el mandato de las misiones realizadas por las distintas dependencias para inspeccionar los trabajos de campo y resolver otros problemas de gestión; informar mejor a las misiones antes de sus visitas de inspección; participar en los informes de las misiones de inspección; y examinar más de cerca los informes sobre las actividades de seguimiento a fin de detectar, antes de que surjan, los problemas operativos de gestión.

### **RELACIONES CON LOS ORGANISMOS DE FINANCIACION**

113. Con el fin de reforzar aun más las relaciones de la FAO con el PNUD (el principal contribuyente a los programas de campo de la FAO), en marzo de 1990 el Director General escribió al Administrador del PNUD solicitándole que la reunión anual del personal de categoría superior de ambas organizaciones se convirtiera en un rasgo permanente de la cooperación FAO/PNUD. Invitó asimismo al Administrador del PNUD a dar su opinión sobre el envío de una carta conjunta FAO/PNUD a sus respectivos representantes en los países, con miras a reforzar sus relaciones de trabajo a fin de resolver los problemas pendientes sobre el terreno y realizar conjuntamente los preparativos para el Quinto Ciclo de Programación del PNUD. El Administrador acogió bien la iniciativa del Director General y accedió a que se organizaran consultas a alto nivel para tomar en consideración los resultados de las conversaciones intergubernamentales que se están celebrando actualmente sobre los principales temas de política. En la reunión de funcionarios de alto

nivel se examinará la posibilidad de enviar una comunicación conjunta a los representantes FAO/PNUD en los países, como ha propuesto el Director General.

114. Con la mayor parte de los donantes de fondos fiduciarios, la FAO organiza dos reuniones por año una de ellas en Roma y otra en la capital del país del organismo donante. Estas reuniones han resultado útiles y fructíferas y el Director General tiene intención de perfeccionar el contenido de sus programas, señalando a la atención del organismo donante las prioridades del Programa Ordinario y pidiendo su apoyo financiero para determinadas actividades, como estudios, seminarios y consultas técnicas. A este respecto, se ha indicado a los departamentos técnicos que formulen propuestas para posibles aportaciones de fondos fiduciarios en apoyo de actividades estrechamente relacionadas con las prioridades que figuran en el Programa Ordinario.

115. Sin embargo, los temas principales de las reuniones con los donantes de fondos fiduciarios continúan siendo los proyectos relacionados con los programas especiales de acción de la FAO, los proyectos de carácter general relacionados con las prioridades aprobadas por la Conferencia y el examen de los resultados de las actividades en curso financiadas por el donante del fondo fiduciario correspondiente.

#### **APOYO A LAS NEGOCIACIONES COMERCIALES SOBRE LA AGRICULTURA**

116. Como se convino en el 25º período de sesiones de la Conferencia, el Director General ha adoptado medidas para aumentar la participación de la FAO en los aspectos del comercio internacional, conjuntamente con la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales que se desarrolla bajo los auspicios del GATT, incluidas las intervenciones relativas al Codex Alimentarius y la protección fitosanitaria. En particular, ha propuesto, en el Programa de Labores y Presupuesto para 1992-93, la creación de dos puestos profesionales superiores (P-5) para facilitar la participación de la FAO en el seguimiento a las negociaciones de la Ronda Uruguay sobre los reglamentos sanitarios y fitosanitarios y los correspondientes obstáculos al comercio. La acción abarca tres frentes.

##### **i. Cooperación FAO/Codex/GATT**

117. En el Programa de Labores y Presupuesto para 1992-93, el Director General ha propuesto la asignación de 260 000 dólares EE.UU. para un Oficial superior en el ámbito de la Dirección de Política Alimentaria y Nutrición, que actúe como Coordinador FAO/Codex/GATT en materia de inspección de los alimentos y principal enlace entre el GATT y los órganos científicos que apoyan al Codex. Este puesto se utilizará para reforzar el Grupo de Calidad de los Alimentos y Protección del Consumidor del Servicio de Calidad y Normas Alimentarias.

118. La Conferencia y las deliberaciones del GATT han puesto de manifiesto la necesidad de programas de asistencia que permitan a los países en desarrollo cumplir con los requisitos del Codex y del comercio internacional. La Dirección de Política Alimentaria y Nutrición está ejecutando unos 50 proyectos de asistencia



en la inspección de los alimentos a nivel nacional, regional y mundial (muchos de ellos por conducto del Programa de Cooperación Técnica), con el fin de reforzar las capacidades nacionales en materia de inspección, calidad e inocuidad de los alimentos, controlar y vigilar la contaminación de éstos, y apoyar los programas de inspección y certificación de las exportaciones e importaciones.

119. El Servicio de Calidad y Normas Alimentarias de la FAO ha proseguido su estrecha colaboración con la Secretaría del GATT y ha participado como observador en todas las reuniones del Grupo de Trabajo sobre medidas sanitarias y fitosanitarias de la Ronda Uruguay.

ii. Cooperación FAO/IPPC/GATT

120. En el Programa de Labores y Presupuesto para 1992-93, el Director General ha propuesto un aumento de 420 000 dólares para la Dirección de Producción y Protección Vegetal en relación con la protección fitosanitaria.

121. El papel de la Secretaría de la Convención internacional de protección fitosanitaria (IPPC) consistirá en respaldar los esfuerzos del GATT para eliminar las barreras irrazonables al comercio agrícola internacional. Para lograr este objetivo, la Secretaría promoverá medidas encaminadas a armonizar los principios de cuarentena vegetal, desarrollar técnicas estándar para la evaluación del riesgo de plagas y procedimientos afines para las plagas de los principales cultivos y, tras una estrecha consulta con los Estados Miembros y las organizaciones regionales de protección fitosanitaria, ayudar a establecer normas para la cuarentena y protección vegetal. Además de esta función relacionada con el GATT, y tras la ratificación en abril de 1991 de la IPPC enmendada, la Secretaría de la Convención se encargará de la difusión de información, en virtud del nuevo párrafo 4 del Artículo VI de la IPPC y de las enmiendas a los incisos (b), (c) y (d) del párrafo 2 de ese mismo Artículo. Estas disposiciones estipulan que todas las partes contratantes deberán informar inmediatamente a la FAO cuando restrinjan la importación de plantas o productos vegetales a sus territorios, modifiquen su legislación sobre protección fitosanitaria o exijan que las importaciones de productos entren al país por lugares especificados. La FAO, a su vez, está obligada a informar a todas las partes contratantes de esas restricciones o modificaciones.

iii. Asesoramiento sobre comercio y productos básicos

122. Con la reanudación de las negociaciones de la Ronda Uruguay en 1991, el Director General ha previsto también en el Programa de Labores y Presupuesto para 1992-93, al igual que en el bienio actual, la asistencia técnica continua de la FAO a los países en desarrollo interesados que participan en las negociaciones. En el bienio actual la FAO ha facilitado información sobre los productos básicos a petición tanto de países individuales como de grupos de países en desarrollo que participan en las negociaciones sobre agricultura, productos tropicales y productos basados

en los recursos naturales. Se ha prestado un asesoramiento técnico sustantivo al grupo de países en desarrollo que son importadores netos de alimentos y a los países miembros del Mercado Común Centroamericano. Además del apoyo continuo a los participantes, está previsto ayudar a los países en desarrollo a examinar el impacto de los cambios de política que emanen de las negociaciones de la Ronda Uruguay.

123. En la labor que realiza la Organización en materia de políticas y comercio de productos básicos se están adoptando medidas para facilitar la comprensión de los aspectos relativos a la agricultura y a los productos tropicales que conciernen a la Ronda Uruguay y a sus actividades complementarias. El CPPB y sus grupos intergubernamentales siguen vigilando atentamente las novedades en las políticas nacionales y analizando las barreras comerciales. Por ejemplo, el Grupo Intergubernamental sobre Cereales tiene previsto examinar más a fondo los posibles efectos de la liberalización del comercio internacional de cereales sobre los niveles de las existencias públicas y privadas. Además, en el marco de la labor sobre los proyectos relativos a productos agrícolas que se terminará en 1992-93, se examinan los aspectos de la liberalización del comercio agrícola a mediano y a más largo plazo.

#### CAPACITACION DEL PERSONAL

124. La Conferencia acogió con agrado la recomendación del Director General de que se capacitase al personal para permitirle mantenerse al día de las nuevas tecnologías y enfoques del desarrollo<sup>28</sup>. El mecanismo para ello es el Programa de Capacitación Externa.

125. El Director General estableció un Comité Directivo para que le asesorara sobre los temas respecto de los cuales se concederían licencia para la capacitación externa y sobre la selección de los participantes en esos cursos. Se ha pedido a los directores que identifiquen a los funcionarios profesionales que podrían participar en la capacitación externa, y esto se ha convertido en parte integrante del informe anual de evaluación del personal.

126. El Director General había previsto que en el bienio de 1990-91 recibieran capacitación externa 60 miembros del personal. Sin embargo, debido, una vez más, a las dificultades financieras, no fue posible cumplir este objetivo. El Comité de Finanzas aprobó en septiembre de 1990 el restablecimiento del Programa con un presupuesto limitado de 150 000 dólares EE.UU. para 1991. Este año, se están adoptando medidas para impartir capacitación externa a 15 funcionarios profesionales y 5 de servicios generales; 7 de ellos serán mujeres. Para 1992 se ha previsto seleccionar a 20 funcionarios profesionales para ese tipo de capacitación.

127. Cabe recordar que el Programa de Capacitación Externa no es el único mecanismo para mejorar los conocimientos y experiencia del personal profesional de la FAO en las esferas pertinentes a la labor de la Organización. Entre los otros programas de capacitación

---

<sup>28</sup> C 89/REP, párr. 217.

organizados por la Dirección de Personal figuran un curso de perfeccionamiento de las capacidades de gestión, que comenzará en 1992, y los cursos que se están dictando sobre los problemas actuales del desarrollo (por ejemplo, el medio ambiente y el desarrollo sostenible), sobre la formulación, seguimiento y evaluación de los proyectos y sobre las aplicaciones informáticas.

## CONCLUSIONES

128. El Examen de algunos aspectos de los objetivos y operaciones de la FAO tenía por finalidad imprimir a la Organización una nueva orientación y vitalidad y, en particular, reforzar su capacidad de planificación y ejecución con objeto de expandir y mejorar los servicios prestados a los Estados Miembros. Las recomendaciones del Examen respondieron a estos objetivos.

129. Las decisiones de la Conferencia estaban encaminadas a fortalecer a la FAO para que pudiera hacer frente a los desafíos que plantea el desarrollo agrícola y rural mundial. Si bien la transferencia de recursos de las esferas menos urgentes a las de alta prioridad es un mecanismo legítimo y válido, en último análisis, la fuerza y vitalidad de la FAO, al igual que las de cualquier otra organización, dependen de la inyección de recursos adicionales para hacer frente a las nuevas necesidades. Esto fue plenamente reconocido por la mayoría de los Estados Miembros al ratificar las recomendaciones del Examen.

130. El Director General no ha escatimado esfuerzos para aplicar las decisiones de la Conferencia. Lamenta que la situación financiera de la Organización no haya permitido hacer más. La ejecución del Programa de Labores y Presupuesto aprobado por la Conferencia para 1990-91 ha sido más difícil que nunca, a causa de la situación financiera, y la Conferencia le había indicado específicamente que aplicara las decisiones del Examen de la FAO sin desmedro de las otras prioridades y programas del Programa de Labores y Presupuesto.

131. El Director General desea recalcar que del Examen han emanado varias recomendaciones importantes y útiles que fortalecerían a la FAO en el futuro si pudieran llevarse a efecto inmediatamente. La aplicación de esas recomendaciones exige recursos adicionales, tanto en el marco del Presupuesto Ordinario como con cargo a fuentes extrapresupuestarias. Si no se consiguen esos recursos, la Organización está destinada a debilitarse hasta el punto de que su mandato podría verse comprometido. La adopción de medidas correctivas en ese momento sería mucho más difícil y onerosa. El Director General espera que una mejora en la estabilidad financiera de la Organización le permita responder satisfactoriamente a la Conferencia, completando la aplicación de las decisiones emanadas del Examen de la FAO.



# boletín del director general

FECHA: 12 de febrero de 1990

Núm.: 90/11

## MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DEL 25º PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA

Desde que terminó la Conferencia he prestado particular atención a la organización de nuestros esfuerzos y recursos para poner en práctica las directrices y recomendaciones de la Conferencia, incluida, en particular, la resolución 10/89 de la Conferencia, relativa al Examen de algunos aspectos de los objetivos y operaciones de la FAO, cuyo texto se adjunta como Anexo 1.

A principios de diciembre se señalaron a la atención de los jefes de departamento las cuestiones y directivas respecto de las cuales debemos adoptar medidas, y se les invitó a presentar propuestas sobre las posibles modalidades de nuestra respuesta, dentro de los límites de los recursos autorizados del Programa Ordinario y la disponibilidad de fondos extrapresupuestarios. Las asignaciones para el Programa Ordinario de 1990 se efectuaron con carácter provisional, en espera de las decisiones sobre la mayor respuesta posible a las directivas de la Conferencia, incluidas las actividades no previstas en el Programa de Labores y Presupuesto para 1990-91 y cualesquiera ajustes programáticos y presupuestarios subsiguientes que fuesen necesarios.

Las propuestas de los jefes de departamento se examinaron en reuniones de trabajo celebradas a mediados de enero, y se han dado las instrucciones pertinentes con respecto a las medidas que deben adoptarse. Me propongo seguir muy de cerca la aplicación de esas medidas.

Nuestros esfuerzos deben dirigirse ahora hacia la cabal ejecución de las directivas y recomendaciones de la Conferencia en la medida en que lo permitan los recursos y las circunstancias, tanto en lo que se refiere a determinadas esferas como a actividades integradas que interesan a toda la Organización, entre ellas la adopción de medidas sobre el medio ambiente y el desarrollo sostenible, el Plan de Acción para la Integración de la Mujer en el Desarrollo, el asesoramiento en materia de política, la planificación y las prioridades para el Programa Ordinario y las medidas para incrementar la eficacia y la influencia de los programas de campo.

Se han publicado y seguirán publicándose, cuando proceda, boletines individuales sobre las disposiciones relativas a determinadas actividades, como por ejemplo, la Conferencia Internacional sobre Nutrición (BDG N° 90/1) y los Programas de la FAO sobre el medio ambiente y el desarrollo sostenible (BDG N° 167 90/9).

El presente boletín se refiere a otras actividades importantes que revisten interés especial para algunas dependencias ubicadas en la Sede, en las Oficinas Regionales y en las oficinas en los países.

### Plan de Acción para la Integración de la Mujer en el Desarrollo

Señalo a su atención la Resolución 7/89 de la Conferencia, cuyo texto se adjunta como Anexo 2.

./...

DISTRIBUCION: Sede y regiones (limitada)  
Representantes de la FAO y directores de proyectos

El Plan tiene un amplio alcance conceptual y operacional, y prevé actividades relacionadas con los siguientes aspectos: formación del personal de la FAO, asistencia a los Estados Miembros, desarrollo y seguimiento de proyectos, política y planificación, economía del hogar y capacitación conexas, acopio de datos y documentación y educación de la población.

Aunque la Dirección de Recursos Humanos, Instituciones y Reforma Agraria es el punto central de ejecución, las actividades se llevarán a cabo en colaboración con todas las dependencias, bajo los auspicios del Grupo Interdepartamental de Trabajo sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo.

- Asesoramiento en materia de política

En el contexto del Examen de la FAO, la Conferencia convino en que la función de la FAO de asesoramiento en materia de políticas, especialmente en el plano nacional, era extraordinariamente importante y probablemente aumentaría en los años siguientes, y que la FAO debería forzar aún más su capacidad de análisis de políticas, en consonancia con la demanda de tal asistencia.

La Conferencia ha ratificado las directrices siguientes que deberán observarse, si se consideran oportunas y factibles, para la participación de la FAO en estudios orientados a las políticas:

- i) iniciar el estudio a solicitud del Gobierno beneficiario;
- ii) mantener la coordinación con otras instituciones (especialmente el Banco Mundial y el Fondo Monetario Nacional (FMI));
- iii) asegurar la participación de la FAO en las reuniones en que se discutan las conclusiones y recomendaciones del estudio;
- iv) garantizar el seguimiento de las medidas adoptadas; y
- v) crear en los Estados Miembros instituciones capaces de realizar estudios sobre análisis de políticas, y tratar de que la participación de la FAO en este proceso comience en una fase más temprana posible del mismo.

Me estoy dirigiendo al Banco Mundial, al Fondo Monetario Internacional y a otras instituciones interesadas a fin de reforzar nuestra colaboración en este sector. Se están estudiando medidas para mejorar la coordinación de nuestra propia capacidad y la base de la información.

La Conferencia estuvo de acuerdo en que la FAO tenía la máxima ventaja comparativa en los exámenes sectoriales y subsectoriales relativos a la agricultura, la silvicultura y la pesca, y recomendó que se reconociera a la FAO como organismo líder y coordinador de esas actividades. También expresó su satisfacción por las novedades registradas en los acuerdos de cooperación entre la FAO, el FMI, el Banco Mundial y el PNUD en la labor de ajuste estructural. La Conferencia pidió a los Estados Miembros que trataran de conseguir una pronta participación de la FAO en actividades de ajuste estructural, y a la FAO que diera a conocer sus opiniones cuando viera posibilidades de mejorar las políticas relativas a los programas de ajuste estructural.

- Planificación y prioridades para el Programa Ordinario

Este tema constituyó un aspecto muy importante del examen de la FAO.

La Conferencia ha ratificado la reintroducción de un plan a plazo medio que abarque tres bienios, para su presentación al próximo período de sesiones de la Conferencia. El plan permitirá determinar esferas prioritarias en toda la gama de los programas y actividades de la Organización y servirá de base para establecer las prioridades en los subsiguientes programas de labores y presupuesto. Oportunamente se darán las instrucciones para la preparación del plan a plazo medio.

La Conferencia convino en que el procedimiento vigente para la preparación del Programa de Labores y Presupuesto era satisfactorio. A este respecto, la Conferencia ratificó las siguientes directrices en relación con el establecimiento de prioridades:

- plantear en forma articulada y justificar el problema que ha de abordar la FAO;
- exponer claramente las ventajas comparativas que ofrece la FAO en el problema/sector al que se ha asignado prioridad;
- indicar los beneficios que comporta la actividad prioritaria con las funciones reconocidas de la FAO;
- asegurar la compatibilidad de la actividad prioritaria con las funciones reconocidas de la FAO;
- asegurar la complementariedad con otras prioridades.

Espero que esas directrices se observen siempre que se haga cualquier ajuste al programa durante el bienio, y también deseo asegurar que se observen durante la preparación de los futuros programas de labores y presupuesto.

- Operaciones de campo

El examen de las operaciones de campo de la FAO proporcionó directrices importantes que, de ser oportunas y factibles, habrán de ser aplicadas por todos los funcionarios interesados en la Sede, en las regiones y en el campo.

La Conferencia hizo suya la conclusión de que la estructura y funciones del Programa Ordinario y del Programa de Campo estaban entrelazadas. Convino en que la FAO pusiera a disposición de los gobiernos su experiencia mundial en proyectos de campo, y en que la actuación de la FAO era comparable a la de otros organismos. Convino asimismo en que siempre que fuera oportuno y factible, la participación de la FAO en proyectos de campo debería basarse, entre otras cosas, en el criterio de la ventaja comparativa.

Debemos tener en cuenta que la Conferencia subrayó la necesidad de adoptar, en la medida de lo posible, un criterio basado en programas para enfocar de forma coherente las operaciones de campo y evitar la multiplicidad de proyectos a efectos limitados. Si bien los proyectos deberían relacionarse, en la medida de lo posible, con las esferas prioritarias de la FAO definidas por nuestros órganos rectores, la Conferencia reconoció la necesidad de que debemos mantener una flexibilidad que permita responder eficazmente a peticiones concretas de los gobiernos en atención de su propio valor intrínseco.

Se han dado instrucciones a los colegas interesados sobre una serie de medidas relacionadas con el Programa de Campo, incluida la preparación del examen sistemático de las operaciones de campo por parte de nuestros órganos rectores, el potenciamiento de las representaciones de la FAO en los Estados Miembros y otras actividades solicitadas por la Conferencia.

Conclusiones

La última Conferencia tuvo un significado especial porque sus directrices, junto con las conclusiones del Examen de la FAO, abarcaron una esfera de acción más amplia de lo normal dentro de los límites de un marco programático y presupuestario sumamente limitado. Cuento con la competencia, la dedicación al trabajo y los renovados esfuerzos de todos para hacer frente a la ardua tarea que tenemos ante nosotros.

Resolución 10/89EXAMEN DE ALGUNOS ASPECTOS DE LOS OBJETIVOS Y OPERACIONES DE LA FAO

## LA CONFERENCIA,

Recordando la decisión adoptada en su 24º período de sesiones mediante la Resolución 6/87, de pedir a los Comités del Programa y de Finanzas que realizaran, con ayuda de expertos, un examen de la función, prioridades, objetivos y estrategias de la Organización, y lo presentaran al actual período de sesiones,

Apreciando la iniciativa del Director General de encomendar al mismo tiempo la realización de un examen de algunas cuestiones administrativas y financieras por medio de consultores de gestión y de presentar las conclusiones de éstos y sus propias opiniones a los Comités del Programa y de Finanzas,

Expresando agradecimiento a los dos Grupos de Expertos que han prestado su ayuda a los Comités del Programa y de Finanzas por la calidad de su trabajo y de los informes<sup>37</sup> presentados a los Comités del Programa y de Finanzas,

Expresando satisfacción por el esfuerzo de los Comités del Programa y de Finanzas para realizar con éxito el Examen y por el informe que han presentado a la Conferencia, en el que se ha llegado a un consenso sobre casi todas las cuestiones<sup>38</sup>,

Expresando satisfacción también por las opiniones comprensivas y positivas del Director General<sup>39</sup>, y tomando nota de su división en tres categorías de los posibles gastos de la ejecución de los programas y actividades adicionales recomendados en el Examen, y de sus conclusiones sobre los informes de los Consultores sobre Gestión,

Respaldando las conclusiones de los Expertos de que la Organización "sigue siendo una institución sólida y dinámica"<sup>40</sup> y su opinión de que los objetivos, estrategias, funciones y actividades de la Organización siguen siendo válidas, pertinentes e importantes para abordar los problemas de la alimentación y la agricultura en el mundo en su conjunto y en los distintos Estados Miembros,

Considerando que, dentro del sistema de las Naciones Unidas, la FAO es la Organización encargada de proporcionar asistencia en la esfera de la alimentación y el desarrollo agrícola y que requiere un refuerzo progresivo en consonancia con el creciente nivel de peticiones de los Estados Miembros, al mismo tiempo que sigue aumentando su eficacia y eficiencia y la repercusión de sus programas,

Tomando nota a este respecto de la necesidad de que todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas coordinen sus esfuerzos, a fin de evitar la duplicación y superposición innecesarias de actividades dentro de sus mandatos y para hacer el mejor uso posible de los recursos disponibles,

Acogiendo con satisfacción la evolución reciente de los acontecimientos internacionales hacia el logro de la universalidad en la composición de la FAO,

---

37 C 89/21-Sup. 1.

38 C 89/21.

39 C 89/21.

40 C 89/21-Sup. 1, párr. 7.4.

Teniendo en cuenta las opiniones de los Estados Miembros expresadas durante el debate sobre este tema del Programa, en el actual período de sesiones de la Conferencia<sup>41</sup>,

Teniendo en cuenta además las decisiones de la Conferencia sobre el Programa de Labores y Presupuesto para 1990-91<sup>42</sup>;

1. Reafirma el compromiso de todos los Estados Miembros con los principios y metas consignados en los Textos Fundamentales y renueva su determinación de proseguir e intensificar sus esfuerzos individuales y conjuntos para alcanzar estos objetivos;
2. Reitera la validez y complementariedad de las tres funciones principales de la FAO: reunir y difundir información, actuar como foro internacional y fuente de asesoramiento sobre políticas, y proporcionar asistencia técnica a los Estados Miembros, y subraya la necesidad de alcanzar y obtener un equilibrio razonable entre ellas, así como en los programas y actividades que caen respectivamente dentro de las mismas, a la luz de las necesidades de los Estados Miembros y de los recursos disponibles;
3. Reconoce a este respecto que, de conformidad con su mandato, deben ser parte integrante de los objetivos y prioridades de la Organización una conciencia y una preocupación mayores de los Estados Miembros por promover e intensificar los esfuerzos encaminados al desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente y la gestión adecuada de los recursos naturales en beneficio de las generaciones futuras, la eliminación de las barreras comerciales y el proteccionismo que condicionan el comercio mundial de productos alimentarios y agrícolas y de otros impedimentos al desarrollo agrícola sostenible de los países en desarrollo, y la plena participación de la mujer en el proceso de desarrollo;
4. Reconoce asimismo a este respecto la importancia particular de intensificar la asistencia de la FAO a los Estados Miembros y las instituciones que la soliciten para la formulación de estudios y el asesoramiento sobre las políticas de los países, con inclusión, cuando se solicite, de los programas de ajuste estructural; de fortalecer la cooperación técnica, incluidos la CTPD y el PCT, así como los vínculos y la coherencia entre el Programa Ordinario y los Programas de Campo, de acuerdo con los planes y proyectos nacionales, los programas o declaraciones de los países; y de aumentar la capacidad institucional nacional, comprendida la transferencia de tecnología y de los resultados de la investigación;
5. Considera que, para estar en mejores condiciones de responder a las expectativas y a las solicitudes de asesoramiento y asistencia de los Estados Miembros, es necesario fortalecer y apoyar los objetivos, las funciones y las actividades de la Organización, así como su eficacia e impacto;
6. Decide introducir un plan rotatorio a plazo medio que abarque tres bienios y que permita determinar esferas prioritarias en toda la gama de los programas y actividades de la Organización y sirva de base para establecer las prioridades para los subsiguientes programas bienales de labores y presupuesto. Deberá tener en cuenta los vínculos estrechos entre el Programa Ordinario y el Programa de Campo y, de ser posible, incluir una indicación provisional de los cursos por programas; y pide al Director General que prepare para el 26º período de sesiones de la Conferencia la primera versión de dicho plan, teniendo en cuenta las opiniones de los Estados Miembros, en particular las expresadas en las conferencias regionales, los comités del Consejo, los órganos técnicos estatutarios y los planes de acción aprobados;
7. Conviene en continuar, durante otro bienio por lo menos, el proceso de presupuestación por programas introducido con carácter experimental en la preparación del Programa de Labores y Presupuesto para 1990-91;

41 C 89/REP, párrs. 198 a 241.

42 C 89/REP, párrs. 149 a 184 y Resolución 8/89.



8. Pide al Director General que estudie los medios para reforzar la eficacia de las representaciones de campo de la FAO a la luz de los recursos disponibles y de las opiniones de los grupos de expertos y las conclusiones al respecto de los Comités del Programa y de Finanzas y de la Conferencia;
9. Reconoce que, en la situación actual, es probable que los recursos disponibles con cargo al Programa Ordinario y a los fondos extrapresupuestarios sean insuficientes para satisfacer todas las demandas de los Programas Ordinario y de Campo de la Organización, y que esta situación impone una notable limitación a la capacidad de la Organización para dar una respuesta en la medida deseable, obligándola así a aplicar cuando procede y en la medida de lo posible, entre otros criterios, el de la ventaja comparativa y una mayor selectividad en sus actividades;
10. Hace un llamamiento a todos los Estados Miembros para que paguen pronta e íntegramente sus cuotas asignadas de contribución al Programa Ordinario a fin de restablecer la capacidad financiera de la Organización y pide esfuerzos especiales para poner en práctica de manera gradual las recomendaciones emanadas del Examen, sin menoscabo de la ejecución de las demás prioridades y actividades contenidas en el Programa de Labores y Presupuesto aprobado por la Conferencia;
11. Hace también un llamamiento a todos los organismos e instituciones de financiación que se hallen en condiciones de hacerlo para que consideren favorablemente la posibilidad de facilitar fondos extrapresupuestarios para sufragar el costo de la ejecución de determinadas actividades apropiadas;
12. Aprueba las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe de los Comités del Programa y de Finanzas sobre el Examen, y teniendo en cuenta las recomendaciones adicionales del Director General en sus Opiniones y Comentarios<sup>6</sup>;
13. Reconoce la necesidad de recursos adecuados, incluida la aportación de fondos extrapresupuestarios, para la ejecución de las medidas propuestas en esta resolución sin menoscabo de la ejecución de otras prioridades y programas en sucesivos Programas de Labores y Presupuesto aprobados por la Conferencia, y pide al Director General que aplique las recomendaciones emanadas del Examen de la FAO conforme a lo aprobado por la Conferencia, de manera gradual en la medida en que se disponga de los recursos más arriba previstos;
14. Pide asimismo al Director General que informe sobre la ejecución en el 26º período de sesiones de la Conferencia a través del Consejo y de los Comités del Programa y de Finanzas, según la práctica establecida.

(Aprobada el 28 de noviembre de 1989)

Resolución 7/89MEDIDAS PARA LA EJECUCION Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCION  
PARA LA INTEGRACION DE LA MUJER EN EL DESARROLLO

LA CONFERENCIA,

Reconociendo la función fundamental de la mujer en la producción agrícola y en el desarrollo rural,

Recordando la Resolución 3/87 de la Conferencia, en la cual, entre otras cosas, se pedía al Director General que preparase un Plan de Acción para la integración de la mujer en el desarrollo,

Recordando asimismo la Resolución 1/94 del Consejo, en la que se suscribía el Plan de Acción, se definían ciertos temas fundamentales y se pedía al Director General que presentase un informe sobre los progresos realizados en el cumplimiento de dicha Resolución,

Tomando nota con reconocimiento de la información contenida en el Informe sobre los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción,

1. Aprueba el Plan de Acción para la integración de la mujer en el desarrollo, tal como lo suscribió el Consejo;
2. Suscribe las prioridades y los programas, tal como se han identificado en el Informe sobre los progresos realizados, para la ejecución del Plan de Acción durante 1990-95;
3. Pide al Director General que se esfuerce por mantener el nivel de recursos asignados para este subprograma en el Programa Ordinario, y que:
  - a) continúa los esfuerzos para integrar a la mujer (especialmente la del medio rural) en todos los aspectos del Programa Ordinario y las actividades de campo de la FAO;
  - b) ejecute el plan de capacitación de personal de dos años, tal como se contempla en el Informe sobre los progresos;
  - c) haga todo lo posible para lograr resultados significativos en la ejecución de las prioridades; y
  - d) lleve a cabo la estrategia propuesta en el Informe sobre los progresos para aumentar el acceso de las mujeres a puestos profesionales de todos los niveles, sin afectar a los principios de calidad profesional y de distribución geográfica equitativa;
4. Pide a los Estados Miembros que hagan todos los esfuerzos posibles para aplicar el Plan de Acción para la integración de la mujer en el desarrollo y que informen periódicamente sobre los progresos realizados en este sector a nivel nacional y en el medio rural como parte de los informes sobre los progresos realizados en la aplicación de las resoluciones de la CMRADR;
5. Insta a los Estados Miembros a que asignen recursos extrapresupuestarios para contribuir a la aplicación del Plan de Acción, como se sugiere en el Informe sobre los progresos;
6. Pide al Director General que presente a la Conferencia en 1991 un informe sobre los progresos realizados en la ejecución del Plan de Acción.

(Aprobada el 29 de noviembre de 1989)



# boletín del director general

FECHA: 5 febrero 1990

Núm.: 90/9

## PROGRAMAS DE LA FAO RELACIONADOS CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE-NOMBRAMIENTO DE UN ASESOR ESPECIAL DEL DIRECTOR GENERAL/SUBDIRECTOR GENERAL

En su 25º período de sesiones, en noviembre de 1989, la Conferencia de la FAO formuló directivas claras para fortalecer nuestros programas de protección del medio ambiente y promover el desarrollo sostenible de la agricultura, las actividades forestales y la pesca.

La prioridad adjudicada por la Conferencia a estas cuestiones y a nuestros programas afines se expresó en el contexto de sus deliberaciones sobre algunos de los temas más importantes del programa, es decir, las conclusiones del examen de ciertos aspectos de los objetivos y operaciones de la FAO, el Programa de Labores y Presupuesto para 1990-91 y el estado de la agricultura y la alimentación.

Estas directivas de la Conferencia se señalan a la atención de todo el personal de la FAO, en el campo y en la sede. En particular, tenemos que asegurar una respuesta adecuada a la Resolución 3/89 de la Conferencia, sobre las Actividades de la FAO relacionadas con el Desarrollo Sostenible, reproducida en el Anexo 1.

También se pide a la FAO que haga una contribución importante a la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, que se celebrará en el Brasil, en 1992.

Nuestra respuesta exige que acrecentemos nuestra conciencia y actividades y fortalezcamos los programas interdepartamentales, que reforzemos la coordinación interdepartamental para acrecentar las repercusiones integradas de nuestros programas, que movilizemos más recursos y aseguremos la utilización óptima de los mismos y que enriquezcamos nuestra colaboración con otras organizaciones, tanto intergubernamentales como no gubernamentales, para que los Estados Miembros puedan beneficiarse de las máximas ventajas comparativas de su Organización.

En consecuencia, he decidido nombrar a un Asesor Especial del Director General para el Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible, con el rango de Subdirector General.

He nombrado al Sr. P.J. Mahler para cubrir ese cargo en mi Oficina inmediata, a partir del 1º de febrero de 1990.

El Sr. Mahler, de nacionalidad francesa, se ha graduado en el Institut National Agronomique y en la Ecole Supérieure d'Application d'Agronomie Tropicale de París. Comenzó su carrera en 1957, en Marruecos, donde ha trabajado como edafólogo de la Office de la Recherche Scientifique et Technique Outre-Mer.

Comenzó a trabajar para la FAO en 1961 como oficial de campo en el Brasil, Líbano, Irán y Argelia. En 1970 fue nombrado Oficial Superior de Recursos Naturales y Medio Ambiente Humano en la Oficina del Subdirector General, Departamento de Agricultura. En 1976 fue nombrado Secretario Ejecutivo del Comité Asesor Técnico del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (GCAI).

. / ...

DISTRIBUCION: Sede y regiones (limitada)  
FAORs y directores de proyectos

En 1982 fue nombrado Director de mi Gabinete y en 1986 Asesor Especial del Subdirector General, Departamento de Desarrollo.

El Sr. Mahler asumirá las responsabilidades siguientes:

- i) Asesorar al Director General sobre las políticas y los programas de la FAO relacionados con el medio ambiente y el desarrollo sostenible;
- ii) tomar las medidas apropiadas para asegurar, en cooperación con las dependencias correspondientes de la FAO, que los programas y proyectos pertinentes de la FAO cumplan con los requisitos básicos de protección del medio ambiente y sostenibilidad;
- iii) en cooperación con los Subdirectores Generales AG, DD, ES, FO, FI y PBE, asesorar al Director General acerca de prioridades, formular propuestas para la realización de actividades específicas de la FAO de protección del medio ambiente y desarrollo sostenible en el marco del Programa Ordinario y de los Programas de Campo y asegurar la coordinación interdepartamental de las mismas;
- iv) representar al Director General y actuar como punto central de la FAO para todas las cuestiones relacionadas con la participación de la FAO en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992 y, según y cuando corresponda, en otras reuniones;
- v) fortalecer la cooperación de la FAO con otras instituciones, organismos, instituciones de las Naciones Unidas y, según corresponda y en cooperación con los departamentos interesados de la FAO, establecer enlaces con organizaciones no gubernamentales e instituciones exteriores al sistema de las Naciones Unidas;
- vi) asegurar la elaboración de documentos de trabajo e informes sobre políticas y programas de la FAO en el sector del medio ambiente y el desarrollo sostenible para presentar a los órganos rectores de la FAO y asegurar un control de la calidad de los documentos y publicaciones conexos de la FAO.

Se establecerá un Comité Directivo para el Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible, compuesto por los subdirectores generales para orientar las actividades de la FAO en esos sectores. El Asesor Especial/Subdirector General para el Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible presidirá este Comité Directivo y rendirá cuentas directamente al Director General.

El Centro de Coordinación de los Programas para el Medio y la Energía dependerá directamente del Asesor Especial/Subdirector General para el Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible y estará supervisado por éste en los aspectos interdepartamentales sustantivos de esas actividades. Sin embargo, a efectos administrativos, el Centro seguirá formando parte de la Dirección de Fomento de la Investigación y la Tecnología (AGR).

Además, y hasta que se notifique otra cosa, el Sr. Mahler será el Representante del Director General en el Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional.

Por la presente se pide a todos los responsables de departamento, y a los directores y jefes de todas las dependencias pertinentes que cooperen plenamente con el Asesor Especial/Subdirector General para el Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible.

Edouard Saouma  
Director General

Resolución 3/89ACTIVIDADES DE LA FAO RELACIONADAS CON EL  
DESARROLLO SOSTENIBLE

LA CONFERENCIA,

Recordando la Resolución 42/186 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, sobre las perspectivas ambientales hasta el año 2000 y más adelante, y la Resolución 42/187, relativa al informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo,

Considerando que las citadas resoluciones subrayan que, debido a la insuficiente atención que se ha prestado a las repercusiones ambientales de las políticas, prioridades y prácticas agrícolas, se han producido extensos daños al medio ambiente, tales como, entre otros:

- degradación del suelo, deforestación y desertificación;
- pérdida de productividad de las tierras, contaminación del suelo y el agua y riesgos para la salud humana, debidos al uso excesivo e inapropiado de sustancias químicas agrícolas;
- erosión genética y mayor vulnerabilidad de los cultivos a las enfermedades y las plagas, debido en parte a la dependencia excesiva del alto rendimiento,

Recordando la Resolución 9/87 titulada "Actividades de la FAO relacionadas con la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo", por la que se pide a la FAO que preste mayor atención al desarrollo sostenible,

Ratificando la declaración del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre el desarrollo sostenible, aprobada por consenso en su 15º período de sesiones,

Teniendo presente el Artículo 1 de la Constitución de la FAO que, entre otras cosas, declara que "la Organización fomentará y, cuando sea pertinente, recomendará una acción nacional e internacional en pro de la conservación de los recursos naturales y la adopción de métodos mejores de producción agrícola",

Considerando que la FAO está mejorando su Sistema Mundial como mecanismo para la conservación segura, el uso duradero y la disponibilidad de los recursos genéticos, que se complementa perfectamente con el desarrollo sostenible,

Declarándose de acuerdo en que, para promover el desarrollo sostenible, la FAO debe adoptar en todas sus actividades pertinentes una orientación tanto a largo como a corto plazo, y asegurarse de que se mejore y conserve el medio ambiente y la capacidad productiva de los recursos naturales, y no se deterioren ni se destruyan éstos,

Subrayando que la FAO debe desempeñar una función directiva internacional como centro por excelencia del sistema de las Naciones Unidas en varios subsectores relacionados con el medio ambiente y el desarrollo sostenible, y que la FAO debe contribuir activamente a fomentar acuerdos internacionales sobre diversidad biológica/genética, silvicultura tropical, pesca y otras cuestiones relativas al medio ambiente,

Manifestándose también de acuerdo en que es necesario estimular la cooperación y coordinación entre los organismos e identificar oportunidades para aunar los esfuerzos encaminados a lograr un desarrollo sostenible, con miras a crear un desarrollo económico y social teniendo plenamente en cuenta, al mismo tiempo, las consideraciones relativas al medio ambiente,

Acogiendo con satisfacción la propuesta de aumentar en el Programa de Labores y Presupuesto las asignaciones para actividades relacionadas con el desarrollo sostenible,

Decide que:

1. la Organización intensifique su labor interdisciplinaria para asegurar la integración de las consideraciones sobre el medio ambiente en todas las actividades pertinentes de la FAO y lograr que en los programas técnicos y económicos se atribuya mayor prioridad a las actividades relacionadas con el desarrollo sostenible;
2. la FAO atribuya en el futuro mayor prioridad a la prevención de toda degradación del medio ambiente que afecte a la agricultura, la pesca y la silvicultura, y se esfuerce para conseguir proyectos y programas que tengan mayor compatibilidad con el desarrollo sostenible y ecológicamente viable;
3. la FAO refuerce la cooperación con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en pro del desarrollo sostenible, especialmente en lo que respecta a la conservación y la ordenación de la diversidad biológica/genética, e incremente sus esfuerzos para ayudar a los gobiernos a formular estrategias de conservación, particularmente en los países en desarrollo;
4. la FAO colabore además plenamente con el Secretario General de las Naciones Unidas en los preparativos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo que va a celebrarse en 1992 y responda afirmativamente a la propuesta del PNUMA de una reunión conjunta sobre agricultura sostenible como parte de los preparativos para esa Conferencia;
5. el Director General presente un informe al Consejo de la FAO, en su 98º período de sesiones, en noviembre de 1990, sobre la aplicación de esta Resolución.

(Aprobada el 29 de noviembre de 1989)



# boletín del director general

FECHA: 20 febrero 1990

Núm.: 90/12

## COMITE DIRECTIVO PARA EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Como anunciaba en el DGB 90/9, he tomado la decisión de crear un Comité Directivo para el Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible, integrado por subdirectores generales, que se encargarán de asesorarme en la orientación y seguimiento de las actividades de la FAO en esas esferas. En el presente Boletín se indican el mandato y la composición de dicho Comité.

### Mandato

El Comité Directivo para el Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible se encargará de la orientación y seguimiento en lo que respecta a la aplicación de la Resolución 3/89 de la Conferencia de la FAO sobre las actividades de la Organización relacionadas con el medio ambiente y el desarrollo sostenible y de otras recomendaciones de los órganos directivos de la FAO en esa misma esfera. A tal efecto, el Comité se encargará de:

- i) examinar y presentar al Director General las propuestas en materia de políticas y estrategias que garanticen la inclusión de consideraciones relacionadas con el medio ambiente y la sostenibilidad en todas las actividades pertinentes de la FAO, concediendo mayor prioridad a los aspectos relacionados con el desarrollo sostenible en los programas técnicos y económicos, así como una más estrecha coordinación interdepartamental;
- ii) fomentar y conseguir la aplicación de criterios, orientaciones y procedimientos encaminados a prevenir la degradación del medio ambiente, y garantizar que la Organización en su conjunto, así como sus programas y proyectos estén plenamente comprometidos con la consecución de los objetivos de un desarrollo sostenible y acertado desde el punto de vista ecológico;
- iii) vigilar la formulación, ejecución y coordinación de los programas integrados de la FAO en la esfera del medio ambiente y el desarrollo sostenible, presentar propuestas para la ampliación de las actividades en estas esferas y arbitrar medios para poder financiar esas actividades, y los proyectos de campo en particular, a través de programas de cooperación multilateral y bilateral eficazmente ejecutados;
- iv) formular recomendaciones, para someterlas al examen del Director General, encaminadas a reforzar la cooperación con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en pro de la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible y ayudar a los gobiernos en la formulación y ejecución de estrategias en esta esfera, sobre todo en los países en desarrollo;
- v) facilitar orientación general en lo que respecta a la participación de la FAO en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, que se celebrará en 1992, su preparación y medidas complementarias.

./...

DISTRIBUCION: Sede y regiones (limitada)  
FAOs y directores de proyectos

El Grupo Interdepartamental de Trabajo sobre el Medio Ambiente y la Energía recibirá orientación del Comité Directivo y presentará a éste sus informes. Su mandato será revisado en consecuencia y, en el desempeño de sus funciones, el Comité Directivo puede recibir ayuda de otros grupos interdepartamentales de trabajo y grupos de acción, en la medida que resulte necesario.

El Comité Directivo presentará sus informes con regularidad al Director General y recabará de éste la orientación y las instrucciones necesarias.

#### Composición del Comité Directivo

El Comité, que estará presidido por el Asesor Especial/Subdirector General para el Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible, estará integrado por los Subdirectores Generales de AG, FO, FI, ES, DD, PBE y, por razón de su cargo, por el Presidente del Grupo Interdepartamental de Trabajo sobre el Medio Ambiente y la Energía; el Secretario será el Jefe del Centro de Coordinación de los Programas para el Medio y la Energía.

Edouard Saouma  
Director General





# boletín del director general

FECHA: 22 octubre 1990

Núm.: 90/51

## MECANISMO DE COORDINACION Y SISTEMA DE INFORMACION PARA LAS POLITICAS NACIONALES

En el 25º período de sesiones de la Conferencia de la FAO se convino en que la función de la FAO en el asesoramiento sobre políticas, especialmente las de alcance nacional, era extremadamente importante y parecía probable que adquiriera cada vez mayor importancia, por lo que la FAO debería reforzar todavía más sus capacidades relacionadas con el análisis de políticas, en conformidad con la demanda de tal asistencia. En particular, la Conferencia expresó la opinión de que la FAO debería centrarse en los exámenes por sector y subsector y en el ajuste sectorial y estructural dentro de los países implicados.

En respuesta a las decisiones de la Conferencia y tomando como base las recomendaciones del Grupo de Trabajo Especial establecido con este fin a comienzos de 1990, he decidido establecer un mecanismo interno para la promoción y coordinación de las políticas de ajuste sectorial y estructural (PASE), integrado por un Comité Directivo y un Grupo de Acción Central. El centro de coordinación en la FAO para las políticas de ajuste sectorial y estructural (PASE) es la Dirección de Análisis de Políticas (ESP), con apoyo de otras dependencias implicadas. La Dirección de Programación de las Actividades de Campo (DDS) continuará encargándose de la tramitación y seguimiento de las peticiones de actuación en relación con las PASE que impliquen recursos extrapresupuestarios o del PCT a través de los procedimientos establecidos.

### Comité Directivo para las Políticas de Ajuste Sectorial y Estructural

#### Mandato del Comité Directivo

El Comité Directivo se encargará de orientar, coordinar y supervisar las PASE. En particular deberá:

- a) asesorar al Director General sobre la estrategia e iniciativas en apoyo de la labor de la FAO en relación con las PASE en el marco de todas las fuentes de financiación;
- b) supervisar, coordinar y prestar asesoramiento general a las actividades de la FAO en relación con las PASE en todos los niveles;
- c) garantizar la armonización de los criterios, metodología y procedimientos de las PASE;
- d) promover la cooperación entre otros mecanismos de coordinación en relación con la labor de las diversas dependencias de la FAO en el sector de las políticas nacionales, incluida la incorporación de las políticas a las misiones de programación por países;
- e) promover la cooperación con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, especialmente el Banco Mundial y el FMI, en relación con las PASE;

./...

DISTRIBUCION: Sede y Regiones (limitada)  
FAORs y directores de proyectos

- f) orientar y someter a examen general las actividades del Grupo de Acción Central para las Políticas de Ajuste Sectorial y Estructural;
- g) presentar al Director General informes periódicos sobre las actividades de la FAO en relación con las PASE.

#### Composición del Comité Directivo

El Comité Directivo, que estará presidido por el Subdirector General del Departamento de Política Económica y Social, tendrá como miembros a los Subdirectores Generales de AG, DD, FI, FO y PBE, al Asesor especial del Director General/Subdirector General para el Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible, y, por razón de su cargo, a los Directores de ESP, DDC y DDF. El Secretario será el Jefe del Servicio de Asistencia a la Planificación, ESP.

#### Grupo de Acción Central para las Políticas de Ajuste Sectorial y Estructural

##### Mandato del Grupo de Acción Central

El Grupo de Acción Central para las Políticas de Ajuste Sectorial y Estructural funcionará bajo la orientación general del Comité Directivo y tendrá el siguiente mandato:

- a) asegurar que las actividades de la FAO relacionadas con las PASE se realicen en conformidad con los criterios, orientaciones y procedimientos existentes, y, en caso necesario, examinar y proponer modificaciones de las mismas, que se someterán a la consideración del Comité Directivo;
- b) examinar detenidamente todas las peticiones específicamente relacionadas con las PASE y formular recomendaciones para su aprobación o modificación. Cuando la petición implique ayuda a través de recursos extrapresupuestarios o del PCT, la recomendación sobre su aprobación o modificación deberá dirigirse al Departamento de Desarrollo, de acuerdo con los procedimientos vigentes;
- c) asesorar al Departamento de Desarrollo sobre la modalidad de ejecución de las peticiones sobre PASE que impliquen recursos extrapresupuestarios o del PCT, incluida la designación de la dependencia de ejecución;
- d) supervisar y vigilar los progresos en la labor emprendida en respuesta a las peticiones aprobadas de PASE y, en caso necesario, establecer un grupo de acción nacional con este fin para las peticiones de países específicos;
- e) promover y supervisar la coordinación de la labor de la FAO en relación con las políticas sectoriales en los países con la de otras organizaciones, en estrecha cooperación con el Representante de la FAO;
- f) solicitar y supervisar el calendario de actividades, incluidas las misiones y reuniones, de otras organizaciones que puedan repercutir en las PASE de la FAO;
- g) informar periódicamente al Comité Directivo.

##### Composición del Grupo de Acción Central

El Grupo de Acción Central para las Políticas de Ajuste Sectorial y Estructural estará presidido por el Director de Análisis de Políticas, y contará con los siguientes miembros: Director Adjunto, DDC; Director adjunto, DDF; Coordinador superior de políticas y planificación, AGD; Jefe del Servicio de Asistencia a la Planificación, ESP; Jefe del Servicio de la Seguridad Alimentaria, ESC; Jefe del Servicio de Mercadeo y Crédito, AGS; Jefe del Servicio de Fomento y Ordenación de Recursos Hídricos, AGL; Jefe del Servicio de planificación y desarrollo pesqueros, FIP; y Jefe del Servicio de política y planificación, FOD. Actuará como Secretario del Grupo de Acción Central un economista superior procedente del Servicio de Asistencia a la Planificación.

Sistema de Información sobre Políticas Nacionales (SIPN)

He decidido también establecer un Sistema de Información sobre Políticas Nacionales (SIPN) con el fin de reunir la información pertinente sobre todos los tipos de labor relacionada con las políticas nacionales actualmente disponible en las diferentes dependencias de la FAO en la Sede y en el campo, y para hacer esta información más fácilmente accesible a los miembros del personal implicados en el asesoramiento sobre políticas de desarrollo agrícola y rural en los países. El punto de compilación de esta información en la Sede será la Dirección ESP y, en los países, la Oficina del Representante de la FAO. El establecimiento del SIPN en la ESP no pretende sustituir el sistema general de información sobre los países que actualmente está desarrollando la DDF en apoyo de la programación por países.

Teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas por el Grupo de Trabajo Especial sobre el Sistema de Información y el mecanismo de Coordinación para la labor de Políticas Nacionales, el SIPN deberá aprovechar la información ya disponible en varias dependencias. No obstante, el establecimiento de este Sistema, que abarcará toda la Organización, es una empresa compleja que deberá evitar la duplicación de esfuerzos, aprovechar todas las oportunidades de tratamiento electrónico de los datos y tener en cuenta el desarrollo del WAICENT. Es necesario examinar el ámbito, modalidades operacionales, dispositivos operativos y necesidades de recursos del SIPN. Igualmente importante es el detenido examen de su interrelación con otros sistemas de información sobre políticas ya existentes o en curso de preparación por la DDF, así como de la naturaleza de los contactos y los cauces de comunicación entre la ESP y los Representantes de la FAO para garantizar que la DDF esté perfectamente informada. Por ello, he pedido al Director de la ESP que examine estos problemas en cooperación con todas las dependencias interesadas, especialmente la DDF y la GIL, que están preparando o cuentan ya con sistemas de información, y que me formulen propuestas lo antes posible.

Considero muy importante la intensificación de la labor de la Organización en relación con las políticas. Los Estados Miembros esperan que la FAO ofrezca a los Gobiernos asesoramiento técnico y profesional de alta calidad que les oriente en sus decisiones sobre políticas referentes a los sectores vitales de la economía contemplados por la Organización. Para responder a este desafío, se requiere la colaboración de todos los implicados.

Edouard Saouma  
Director General



# boletín del director general

FECHA: 7 mayo 1990

Núm.: 90/24

## FOMENTO DEL CENTRO DE INFORMACION AGRARIA MUNDIAL (FAO-WAICENT)

En su 25º período de sesiones, en noviembre de 1989, la Conferencia ratificó plenamente la función principal de la FAO de ser un centro de recopilación, análisis y difusión de información sobre la alimentación, agricultura y nutrición. Consideró que esta función era complementaria de otras dos, a saber: la de constituir un foro internacional y una fuente de asesoramiento sobre políticas y la de ser promotora y dispensadora de asistencia técnica. Las tres funciones son vitales para satisfacer las necesidades de los Estados Miembros y esenciales para cumplir el mandato de la FAO.

A este respecto, la Conferencia acogió con satisfacción el establecimiento del FAO-WAICENT y aprobó sus objetivos y actividades, descritos en el Programa de Labores y Presupuesto para 1990-91.

En 1988 se estableció un Grupo de Trabajo Interdepartamental. Este ha hecho progresos considerables en el establecimiento de normas relativas a la información que ha de almacenarse en el FAO-WAICENT. A fin de fortalecer esta labor y acelerar el proceso de ejecución, he decidido establecer un Comité Directivo del Centro de Información Agraria Mundial de la FAO, he nombrado a un Director de Programa de dicho Centro y he revisado en consecuencia el mandato del Grupo de Trabajo Interdepartamental para el Centro de Información Agraria Mundial.

### Comité Directivo del Centro de Información Agraria Mundial de la FAO

El Comité Directivo formulará políticas relativas al FAO-WAICENT y supervisará el diseño y la ejecución de FAOSTAT como elemento central del FAO-WAICENT.

Se encargará, en particular, de lo siguiente:

1. Asesorar al Director General sobre cuestiones de políticas relativas al diseño y las actividades del FAO-WAICENT.
2. Facilitar orientación general y supervisión al Director de Programas.
3. Coordinar el diseño y establecimiento del FAO-WAICENT con otros sistemas de información de la Organización a través del Comité de Sistemas y Recursos de Información; para ello, el Comité Directivo del Centro de Información Agraria Mundial de la FAO y el Comité de Sistemas de Recursos de Información se reunirán conjuntamente según sea necesario.
4. Examinar y aprobar el contenido de las normas y procedimientos de la Organización recomendados por el Grupo de Trabajo Interdepartamental para el Centro de Información Agraria Mundial.
5. Supervisar la ejecución de las actividades del FAO-WAICENT y, en particular, de FAOSTAT e informar periódicamente al respecto al Director General.

./...

6. Tomar medidas relativas a los componentes no estadísticos del FAO WAICENT (FAOINF) y orientar su labor futura.

El Comité Directivo estará compuesto por las siguientes personas:

Presidente: Subdirector General, Departamento de Política Económica y Social

Miembros: Subdirector General, Departamento de Administración y Finanzas  
Subdirector General, Departamento de Agricultura  
Subdirector General, Departamento de Desarrollo  
Subdirector General, Departamento de Pesca  
Subdirector General, Departamento de Montes  
Subdirector General, Oficina del Programa, del Presupuesto y de Evaluación  
Director de Programas del Centro de Información Agraria Mundial de la FAO  
Director del Centro de Servicios de Computadora

Observador: Director de la Oficina de Comprobación Interna de Cuentas, Inspección y Control de la Gestión

Secretario: Ayudante del Director ESS para los Servicios a los Usuarios

Director de Programas del Centro de Información Agraria Mundial de la FAO

Para asegurar la coordinación y el establecimiento eficaces del Centro de Información Agraria Mundial de la FAO, he decidido nombrar al Director de la Dirección de Estadística como Director de Programas del Centro de Información Agraria Mundial. El Director de Programas trabajará bajo la orientación general y supervisión del Comité Directivo del Centro de Información Agraria Mundial de la FAO. El Director de Programas se encargará de lo siguiente:

1. Organizar y supervisar la realización del diseño conceptual y detallado de FAOSTAT y de FAOINF.
2. Orientar y coordinar la selección del Sistema de Gestión de la Base de Datos del FAO-WAICENT.
3. Elaborar propuestas sobre la integración en FAOSTAT de las aplicaciones estadísticas nuevas con las ya existentes en base a la eliminación de registros de datos duplicados y la reducción de la redundancia de datos y, a este respecto, proponer el alcance y las responsabilidades de los sistemas de trabajo.
4. Proponer las modalidades y el plan detallado de las actividades del FAO-WAICENT y coordinar y supervisar el proceso de ejecución.

En el ejercicio de estas funciones, el Director de Programas rendirá cuentas al Comité Directivo del Centro de Información Agraria Mundial de la FAO y recibirá de éste orientaciones en materia de políticas.

Grupo de Trabajo Interdepartamental para el Centro de Información Agraria Mundial

El establecimiento del Comité Directivo del Centro de Información Agraria Mundial de la FAO no vuelve innecesaria la existencia del Grupo de Trabajo Interdepartamental, que debe seguir siendo el vehículo principal para identificar información potencial de la Organización, establecer normas comunes que deben aplicarse a los datos de la Organización y reconciliar puntos de vista diversos.

El Grupo de Trabajo Interdepartamental actuará como órgano auxiliar del Comité Directivo del Centro de Información Agraria Mundial de la FAO y asesorará al Comité Directivo acerca de todas las cuestiones relativas al contenido, calidad y gestión de la información común sustantiva de la FAO y de los sistemas de trabajo conexos.

Sus funciones específicas son las siguientes:

1. Recomendar normas y procedimientos comunes para la adquisición, formato, codificación, clasificación, definición de los datos, métodos estadísticos, procedimientos de actualización y aspectos afines;
2. Evaluar de manera continua las necesidades de los usuarios internos y externos y formular recomendaciones sobre la información que debe incluirse en el Centro de Información Agraria Mundial de la FAO;
3. Proponer la política a plazo medio de la Organización con relación al alcance y contenido de las aplicaciones estadísticas y no estadísticas;
4. Examinar y aprobar nuevas aplicaciones estadísticas y no estadísticas, con inclusión de proyectos experimentales.

El Grupo de Trabajo Interdepartamental se compondrá de los siguientes miembros o sus representantes autorizados:

Presidente: Director de la Dirección de Estadística ESS/ Director de Programas del Centro de Información Agraria Mundial de la FAO

Miembros: Director del Centro de Servicios de Computadoras (AFC)  
 Director de la Dirección de Fomento de la Investigación y Tecnología (AGR)  
 Director de la Dirección de Producción y Sanidad Animal (AGA)  
 Director de la Dirección de Fomento de Tierras y Aguas (AGL)  
 Director de la Dirección de Producción y Protección Vegetal (AGP)  
 Director de la Dirección de Servicios Agrícolas (AGS)  
 Director del Centro de Inversiones (DDC)  
 Director de la Dirección de Productos Básicos y Comercio (ESC)  
 Director de la Dirección de Política Alimentaria y Nutrición (ESN)  
 Director de la Dirección de Análisis de Políticas (ESP)  
 Director de la Dirección de Publicaciones (GIP)  
 Director de la Dirección de la Biblioteca y Sistemas de Documentación (GIL)  
 Coordinador Superior de Políticas y Planificación (AGD)  
 Jefe de la Dependencia de Estudios Globales de Perspectivas (ESDG)  
 Jefe del Servicio de Información, Datos y Estadísticas de Pesca (FIDI)  
 Jefe del Servicio de Planificación e Instituciones Forestales (FODP)  
 Jefe del Servicio del Derecho para el Desarrollo (LEGN)  
 Presidente del Grupo de Trabajo Interdepartamental sobre Aprovechamiento de la Tierra

Secretario: Gestor de las bases de datos de la Organización

El presente Boletín sustituye el Boletín N° 88/17 Rev.1, del 19 de septiembre de 1988, titulado "Grupo de Trabajo Interdepartamental para el Centro de Información Agraria Mundial".

Edouard Saouma  
 Director General

W/Z7690S/1/8.91/700